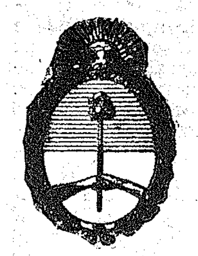
EDICION UNIFICADA

2da. SECCION
JUDICIALES

3ra. SECCION
COMERCIALES
y CIVILES



BOLETIN OFICIAL *de la República Argentina*

Buenos Aires, jueves 11 de julio de 1974

NUMERO
22.948
AÑO LXXXII

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Hochtief Construcciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 18. — TESTIMONIO. — Escritura número once. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los dos días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, el escribano autorizante, comparecen los señores Jorge Emilio Biagosch, argentino, que dice ser de estado civil casado en primeras nupcias, abogado, con libreta de enrolamiento número 4.094.653, domiciliado en esta ciudad, calle Zabala 2057, August Willi Uphoff, alemán, que dice ser de estado civil casado en primeras nupcias, ingeniero, con Documento Nacional de Identidad Nº 92.042.207, domiciliado en esta ciudad, calle Cerrito 550; Francisco Federico Manuel Huber, argentino, que dice ser de estado civil casado, ingeniero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 60.182, domiciliado en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre 2000, piso 7º; y Adolfo Alfredo Kuker, argentino, que dice ser de estado civil casado en segundas nupcias, abogado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 568.987, domiciliado en esta ciudad, calle Avenida del Libertador 5322, todos los comparecientes personas mayores de edad, capaces y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto por su propio derecho, a excepción de los señores Jorge Emilio Biagosch y August Willi Uphoff, quienes lo hacen en nombre y representación de: a) "HTA. Hochtief Argentina Sociedad Anónima Constructora e Industrial", la que gira con domicilio en esta ciudad, calle Cerrito 550, piso 5º, en su condición de apoderados de la misma, personería que justifican, así como su facultad para el otorgamiento de este acto con los siguientes documentos: I) Primer testimonio de la escritura de poder general amplio que les fuera otorgada por la sociedad con fecha noviembre 6 de 1972, ante mí, el autorizante, al folio 2083, de este mismo Registro, a la que me remito; y II) Acta de reunión del Directorio de la sociedad por la que se dispone el otorgamiento de este acto, copia certificada de la cual se agrega a la presente; y b) Guillermo Carlos Bruno Hartmann, alemán, casado, domiciliado en esta ciudad, calle Avenida del Libertador 2778, piso 8º, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 407.558, facultados al efecto por el poder especial que este último les otorgara por escritura pasada ante mí, el autorizante, al folio 1355 de este mismo Registro, con fecha julio 17 de 1973, a la que me remito, en su condición de apoderados del mismo. Y los comparecientes, ante mí, dicen: Que por acta suscripta en esta ciudad, con fecha julio 18 de 1973, los señores Francisco Federico Manuel Huber y Adolfo Alfredo Kuker y "HTA. Hochtief Argentina, Sociedad Anónima, Constructora e Industrial", únicos socios de "Hochtief Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato social vigente fue otorgado por escritura pasada ante mí, el autorizante, con fecha noviembre 26 de 1971, al folio 2590 de este mismo Registro, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha febrero 8 de 1972, bajo el número 119, al folio 275 del Libro 61 de Contratos de Sociedades de Reseponsabilidad Limitada, resolvieron transformar dicha sociedad en "Hochtief Construcciones Sociedad Anónima", con la incorporación como socio del señor Guillermo Carlos Bruno Hartman. Que sometida la documentación pertinente a la aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas, la misma tramitó por expediente número A. 48.312, que tengo a la vista para este acto y del cual, conforme a lo establecido por el artículo 165 del Decreto Ley 19.550/72 y a lo resuelto por la referida Inspección General de Personas Jurídicas a fojas 160, del citado expediente, se transcribe a continuación sus partes pertinentes: "Acta — En la sede de la sociedad, Cerrito 550, Buenos Aires, a los dieciocho días de julio de 1973, siendo las 10.00 horas, se reúnen los socios de Hochtief Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada: Ing. Francisco F. M. Huber, titular de 10 cuotas; Dr. Adolfo A. Kuker, titular de 990 cuotas y HTA. Hochtief Argentina Sociedad Anónima, Constructora e Industrial, titular de 49.000 cuotas, representada por sus directores Jorge H. Biagosch y Jorge Noceti Campos, facultados al efecto según Actas de Directorio Nº 27 de fecha 30 de noviembre de 1972 y Nº 43 de fecha 6 de julio de 1973 de esa sociedad. Se encuentra presente asimismo el señor Dr. Guillermo O. B. Hartmann, quien asiste por sí. — El objeto de la reunión es considerar la situación de la sociedad frente a lo dispuesto por el art. 369 de la Ley 19.550, que obligaría a HTA. Hochtieff Argentina S. A. a ceder sus cuotas en esta firma. — Analizada la situación y las distintas alternativas legalmente posibles, se resuelve por unanimidad: A — Transformar la sociedad Hochtief Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada en Hochtief Construcciones Sociedad Anónima, conforme lo autoriza la Sección X de la citada Ley 19.550, adoptando al efecto el texto tipo de Acta Constitutiva de Sociedades Anónimas cuyos claros se llenan en forma correspondiente a lo siguiente: I — Los socios son los que revisten ese carácter actualmente, o sea: a) Francisco Federico Manuel Huber, 84 años, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en Bartolomé Mitre 2000, Capital Federal, cédula de identidad Nº 60.182 de la Policía Federal; b) Adolfo Alfredo Kuber, 63 años, casado, argentino, abogado, domiciliado en Avda. Libertador 5322, Capital Federal, cédula de identidad Nº 568.987, de la Policía Federal; c) HTA. Hochtief Argentina Sociedad Anónima Constructora e Industrial, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de marzo de 1970 bajo el Nº 883 al Folio 52 del Libro 71 Tomo "A" de Estatutos Nacionales, con sede en Cerrito 550, Capital Federal, a los cuales se suma ahora: d) Guillermo Carlos Bruno Hartmann, 65 años, casado, alemán, ingeniero, domiciliado en Ecuador 1568, Capital Federal, cédula de identidad Nº 407.558 de la Policía Federal. — 2. — El nombre de la sociedad es "HOCHTIEF CONSTRUCCIONES S. A.". — 3. — Su duración es de noventa y nueve años. — 4. — Su objeto: Dedicarse al ramo de construcciones en general; obras de ingeniería civil terrestre e hidráulica, sobre y bajo la superficie, privadas y públicas, por concesiones, por su propia cuenta, por la de terceros o asociada a terceros, en especial: Construcción de puentes, caminos, túneles, torres, pistas, autopistas, calles y ferrocarriles; puertos, aeropuertos, terminales y estaciones de líneas de transportes terrestres, aéreos, marítimos o espaciales; usinas, centrales y plantas energéticas, hidráulicas, térmicas o nucleares; diques, embalses y canales, rellenos y dragados; edificios, plantas e instalaciones industriales y fábricas; casas-habitación y locales; fundaciones, estructuras de hormigón armado y precomprimido, piezas y elementos prefabricados de hormigón; conductos, líneas y sistemas de distribución de energía y de comunicaciones; silos y almacenes; instalación de industrias de materiales, maquinarias y elementos para lo construcción; proyectos, estudios y cualquier otra actividad técnica de arquitectura, ingeniería civil, mecánica, hidráulica, eléctrica. — 5. — El capital es de $ 4.000.000, representado por 40.000 acciones nominativas no endosables de $ 100. — 6. — Los directores, entre un mnimo de cuatro y un máximo de quince, durarán tres años en sus mandatos y deberán dar como garantía depósito en dinero, valores o fianzas de terceros a satisfacción del Directorio por un valor equivalente al 1 o/oo del cacapital social por cada director. — 7. — La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente en ejercicio de la presidencia, solos o a dos directores conjunta. — 8. — La fiscalización estará a cargo de tres síndicos que durarán tres años en sus mandatos. — 9. — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — 10. — El capital se suscribirá e integrará de la siguiente manera. — Nombre — Suscripción Acciones — Clase — Monto Integración. — Ing. F. F. M. Huber — 1 — ord. 1 voto al portador — 100. — Dr. Adolfo A. Kuker — 99 — ord. 1 voto, al portador — 9.900. — HTA. Hochtief Argentina S. A. C. e I. — 4.900 — ord. — 1 voot, al portador — 490.000. — Dr. G. C. B. Hartmann — 35.000 — ord. 1 voto, al portador — 3.500.000. — 40.000. — ord. 1 voto, al portador — 4.000.000. — La integración surge del balance especial al 31|12|1973 confeccionado a los efectos del artículo 77, inc. 2 de la Ley 19.550, que en este acto se aprueba por unanimidad y que obra a fojas 1273 del libro "Inventario", — 11. — El directorio estará integrado en la siguiente forma: Presidente Dr. Guillermo C. B. Hartmann; Vicepresidente Dr. Adolfo A. Kuker; Vocales: Ing. August. W. Uphoff, Dr. Jorge Biagosch; Organo Fiscalizador: Dr. Harald Peipers, Dr. Horacio Frias y Dr. Marcelo J. Castro Corbat, titulares; y suplentes: Dr. Carlos Alvarado Saravia, Dr. Hernan A. Monti y Dr Arturo T. M. Castro. — 12. — Se autoriza a los Dres. Jorge B. Biagosch, Hernan A. Monti y Carlos Alvarado Saravia, indistintamente, para efectuar los trámites de inscripción. — B — Elevar oportunamente este acto a escritura pública en base al texto del formulario oficial correspondiente al estatuto tipo de Sociedad Anónima, llenado conforme a lo resuelto en el punto A. — No siendo para más, se levanta la sesión siendo las 12.30 horas. — E/l.: "indistintamente". Vale. — G. Hartmann. — Adolfo A. Kuker. — F. F. M. Huber. — Hay una firma ilegible. — HTA Hochtief Argentina S. A. C. e I. — J. E. Biagosch. — Hay una firma ilegible" — "Hochtief Construcciones S. A. — Estatutos. — Denominación, Domicilio, Plazo y objeto: Artículo 1º — La sociedad se denomina Hochtief Construcciones Sociedad Anónima. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, en la calle Cerrito 550, 5º piso y se constituye por trans-

CONCESION Nº 908



formación de la Hochtief Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo 2º. — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º. — Tiene por objeto dedicarse al ramo de construcciones en general: obras de ingeniería civil, terrestre e hidráulica, sobre y bajo la superficie, privadas y públicas; por concesiones, por su propia cuenta, por la de terceros o asociada a terceros; en especial construcciones de puentes, caminos, túneles, torres, pistas, autopistas, calles y ferrocarriles; puertos, aeropuertos, terminales y estaciones de líneas de transportes terrestres, aéreos, marítimos o espaciales; usinas, centrales y plantas energéticas, hidráulicas, térmicas o nucleares; diques, embalses y canales, rellenos y dragados; edificios, edilicios, plantas e instalaciones industriales y fábricas; casa-habitación y locales; fundaciones; estructuras de hormigón armado y precomprimido, piezas y elementos prefabricados de hormigón; conductos, líneas y sistemas de distribución de energía y de comunicaciones; silos y almacenes; instalación de industrias de materiales, maquinarias y elementos para la construcción; proyectos, estudios y cualquier otra actividad técnica de arquitectura, ingeniería civil, mecánica, hidráulica. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º. — El capital social es de $ 4.000.000.— representado por 40.000 acciones de $ 100.— valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley número 19.550. — Artículo 5º. — Las acciones serán necesariamente emitidas nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tiene derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º. — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley número 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º. — En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 103 de la Ley Nº 19.550. — Administración y representación. — Artículo 8º. — La administración de la sociedad está a cargo de su directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de cuatro y un máximo de quince por mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija las remuneraciones del directorio. — Artículo 9º. — Los directores deben prestar la siguiente garantía: depósito en dinero, valores o fianzas de terceros a satisfacción del directorio por un valor equivalente al uno por mil (1 o|oo) del capital social por cada Director. — Artículo 10º. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley número 5965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia o a dos directores conjuntamente. — Fiscalización. — Artículo 11º. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de tres síndicos titulares por el término de tres años. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Esta sindicatura actuará como Comisión Fiscalizadora y funcionará y adoptará resoluciones con el voto de dos de sus miembros. — Asambleas. — Artículo 12º. — Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13º. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14º. — Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley número 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinarias en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15º. — El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativo o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo 16º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el(los) liquidador(es) designado(s) por la asamblea, bajo la vigilancia del(los) síndico(s) — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — F. F. Huber. — Hta. Hochtief Argentina S. A. C. e I. — J. E. Biagosch. — J. Noceti. — A. Kuker. — W. Uphoff. — G. C. Hartmann." — "Balance especial de transformación al 31|12|1972. — Activo. — Disponibilidades. $ - $ - Caja, 1.939,39. Banco, 17.900,48 — 19.839,87. — Créditos. Otros créditos: Deudores varios, 8.549.179,22. — Anticipos para impuestos, 35.102,04. Depósitos en garantía, 1.250 — 8.585 — 631,26. Bienes de uso: Equipos, máquinas, rodados, muebles y útiles, 11.288.427,38. — Menos: Amortizac. anteriores, 801.924,21. Amortizaciones del ejercicio, 1.704.443,03 - 2.506.367,24 - 8.782.060,14 - 17.387.431,27. — Total. — A. Finsterbusch. — Dr. Armin G. E. Finsterbusch - Contador Público Nacional — Folio 72 — Tomo II. — Cons. Prof. Ciencias Económicas — Folio 176 — Tomo XI. — Cons. Prof. Ciencias Económicas — Folio 57 — Tomo I. — Cons. Prof. Ciencias Ec. Prov. Bs. As. — Pasivo. — Deudas. Comerciales: Proveedores — Acreedores varios, 2.643,60. - Hasta 1 año de plazo, 4.994,57. Amás de un año de plazo, 12.701.829,18 - 12.799,467,35. Bancarias: Deudas bancarias, 7.378,17. — Otras deudas, Por cargas fiscales y sociales, 5.126,61 - 12.811.972,13. - Provisiones: Provisión para impuestos, 57.194,38. — Total de compromisos: 12.869.166,51. — Capital, reservas y resultados. — Capital social: Accionistas cuotas Ha. S. R. L. — Saldo acreedor. — Totales. — F. Huber, 100 — 100.000. — A. Kuker, 9.900 — 9.900. — Hta., 490.000 — 490.000. — G. Hartmann, 3.500.000 — 3.5000.000. — Totales: 500.000 — 3.500.000 — 4.000.000. — Reserva legal, 16.361,77. — Saldo Ley número 19.742, 501.902,99 — 518.264,76 — 4.518.264,76. — Total: 17.387.431,27. — A. Finsterbusch. — Dr. Armin G. E. Finsterbusch — Contador Público Nacional — Folio 72 — Tomo II. — Cons. Prof. Ciencias Económicas — Folio 176 — Tomo IX. — Cons. Prof. Ciencias Económicas — Folio 57 — Tomo I. — Cons. Prof. Ciencias Econ. Prov. Bs. As. — Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondiente al año financiero terminado al 31|12|1972. — $ - $ - Resultado de obras, 492.219,06. Menos: Costo de obras, 477.934,29 — 14.284,77. — Menos: Pérdidas por diferencias de cambio, 6.958,07 — 7.326,70. — Más: Ganancias por venta de bienes de uso. — Valor inventario bienes de uso vendidos, 5.121,49. — Valor de venta, 8.700 — 3.578,51. — Utilidad del ejercicio, 10.905,21. — A. Finsterbusch. — Dr. Armin G. E. Finsterbusch — Folio 72 — Tomo II. — Cons. Prof. Ciencias Económicas — Folio 176 — Tomo XI. — Cons. Prof. Ciencias Económicas — Folio 57 — Tomo I. — Cons. Prof. Ciencias Econ. Prov. Bs. As. — El balance especial de transformación al 31 de diciembre de 1972 e inventario de aportes se ha registrado a fs. 12 y 13 del libro Inventario Nº 2. — Socios: F. F. Huber. — Francisco Federico Manuel Huber. — Adolfo A. Kuker. — Dr. Adolfo A. Kuker. — W. Uphoff. — August Willi Uphoff. — J. E. Biagosch. — Jorge Biagosch. — Hta. Hochtief Argentina S. A. C. e I. — p. Dr. Guillermo C. B. Hartmann. — W. Uphoff. — August Willi Uphoff. — Contador: A. Finsterbusch. — Dr. Armin G. E. Finsterbusch — Folio 72 — Tomo II — Cons. Prof. Ciencias Económicas. — Folio 176 — Tomo XI — Cons. Prof. Ciencias Económicas. — Folio 57 — Tomo I — Cons. Prof. Ciencias Econ. Prov. Bs. As." — "Ministerio de Justicia de la Nación. — Expte. 48.312. — Señor Inspector Jefe: Atento el dictamen del Departamento Contable General de fs. 158|159, conformando la transformación en lo que hace a su competencia y habiéndose acompañado a fs. 135|136 la publicación en el Boletín Oficial en cumplimiento del artículo 77, inciso 3º del Decreto-Ley 19.550|72, corresponde elevar estas actuaciones a la Superioridad para prestar conformidad a la transformación, previo cumplimiento del artículo 165 del Decreto-Ley 19.550|72, al texto obrante a fs. 1|3 (fs. 49|51) y estatutos de fs. 99|101 (de fs. 102|104) y el balance de transformación conforme se indica en el dictamen del Departamento Contable de fs. 159. — Dpto. Sociedades Anónimas, diciembre 21 de 1973. Martín Domínguez. Martín Domínguez." Es copia fiel del acta de transformación obrante a fojas 49, 50 y 51 del estatuto obrante a fojas 99, 100 y 101 del balance de transformación obrante a fojas 137, 138, 139 y 140 y de la Resolución de aprpobación obrante a fojas 160 del expediente referido, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo por este acto cumplido con los recaudos prpescriptos por las normas vigentes, dan por definitivamente constituida "Hochtief Construcciones Sociedad Anónima". Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — J. E. Biagosch. — W. Uphoff. — F. F. Huber. — Adolfo A. Kuker. Hay un sello. Ante mí: Jorge Asenjo. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 18 del Registro 574 de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en ocho fojas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. Jorge Asenjo. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro expido este testimonio en diez fojas simples que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: Hta, puentes, instalaciones, manera, Biagosch, estatuto, a, las respectivas, testimonio, en. Vale. Sobre raspado: diez también vale. — S|R.: serán necesariamente emitidas nominativas no endosables. Vale. E|L.: Nominativas no endosables. Vale. — Fº 315. — Testimonio. Escritura número ciento cuarenta y tres. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, el escribano autorizante, comparecen los señores: Jorge Emilio Biagosch, argentino, que dice ser de estado civil casado en primeras nupcias, abogado, con libreta de enrolamiento número 4.094.653, domiciliado en esta ciudad, calle Zabala 2057,; August Willi Uphoff, alemán, que dice ser de estado civil casado en primeras nupcias, ingeniero, con Documento Nacional de Identidad Nº 92.042.207, domiciliado en esta ciudad, calle Cerrito 550, piso 5º; Francisco Federico Manuel Huber, argentino, que dice ser de estado civil casado, ingeniero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 60.182, domiciliado en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre 2000, piso 7º, y Adolfo Alfredo Kuker, argentino que dice ser de estado civil casado en segundas nupcias, abogado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 568.987, domiciliado en esta ciudad, calle Avenida del Libertador 5322, todos los comparecientes personas mayores de edad, capaces y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto por su propio derecho, a excepción de los señores Jorge Emilio Biagosch y August Willi Uphoff, quienes lo hacen en nombre y representación de a) "Hta. Hochtief Argentina, Sociedad Anónima Constructora e Industrial", la que gira con domicilio en esta ciudad, calle Cerrito 550, piso 5º, en su condición de apoderados de la misma, personería que justifican, así como su facultad para el otorgamiento de este acto, con los siguientes documentos: I) Primer Testimonio de la escritura de poder general amplio que les fuera otorgada por la sociedad con fecha noviembre 6 de 1972, ante mí, el autorizante, al folio 2.083 de este mismo Registro, a la que me remito y II) Acta 27 de reunión del directorio de la sociedad por la que se dispone el otorgamiento de este acto, copia certificada de la cual se agrega a la presente; y b) Guillermo Carlos Bruno Hartmann, alemán, casado, domiciliado en esta ciudad, calle Avenida del Libertador 2778, piso 8º, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 407.558, facultados al efecto por el poder especial que este último les otorgara por escritura de fecha julio 17 de 1973, pasada ante mí, el autorizante, al folio 1.355 de este mismo Registro, a la que me remito, en su condición de apoderados de la misma. Y los comparecientes en su condición invocada y por sí, dicen: Que por escritura de fecha enero 2 de 1974, pasada ante mí, el autorizante, al folio 18 de este mismo Registro y protocolo, dieron cumplimiento al artículo 165 del Decreto Ley 19.550|72 respecto de la transformación de "Hochtief Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada" en "Hochtief Construcciones Sociedad Anónima" cuya aprobación tramitará por ante la Inspección General de Personas Jurídicas bajo el número de Expediente A. 48.312. Que por error en dicha escritura se omitió transcribir la resolución aprobatoria complementaria del dictámen a fojas 160, que obra a fojas 161 del referido expediente, lo que vienen a hacer por este acto: "Exple. A. 48.312. Buenos Aires, 24 Dic. 1973. Atento que la documentación presentada en estas actuaciones se ajustan a las disposiciones del Decreto Ley Nº 19.550|72, facilítase el expediente a la sociedad a fin de que se otorgue la escritura pública de transformación Art. 165 del decreto ley y oportunamente acompañe el primer testimonio y una fotocopia autenticada de la misma a los efectos fijados por el artículo 167 de la citada norma legal. En la escritura deberá transcribirse el balance de transformación. Comuníquese| R. A. González. — Raúl A. González, Jefe Dpto. Coordinación y logística". Es copia fiel del texto referido que tengo a la vista para este acto, doy fe. Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, la firman, ante mí, doy fe. — J. E. Biagosch. — W. Uphoff. — Francisco Huber. — Adolfo A. Kuker. Está mi sello. Ante mí, Jorge Asenjo. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 315 del Registro 574 de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido este Primer Testimonio en dos sellos de Actuación Notarial números A. 015468706 y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Está mi sello. Jorge Asenjo. Concuerda con su primer testimonio que tengo a la vista, para este acto. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido este testimonio en dos fojas que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento y en la misma fecha. Raspado: primer testimonio que tengo a la vista para este acto. Para su: Vale.

Buenos Aires, 14 de junio de 1974.
— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.725 e.11|7 Nº 81.928 v.11|7|74

Har - El

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 574. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen el señor Jacques Mehaddeb Sakkal, sirio, nacido el 14 de julio de 1926, casado en primeras nupcias con Regina Cabuli, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.559.015, vecino de esta Ciudad, calle Rómulo S. Naón 1839, 3º B.; y la señora Leila Hejazi Keilane, brasileña, nacida el 15 de setiembre de 1922, casada en segundas nupcias con Aladino Hejazi Keilane, de quién se encuentra divorciada, con Pasaporte de los Estados Unidos del Brasil 967.526, del 7 de enero de 1972, vecina de esta Ciudad, Avenida Cabildo 2911, 4º, C. Ambos comparecientes de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura 1.129, pasada el 9 de octubre de 1973, al folio 1.793, de este mismo Registro, protocolo respectivo, constituyeron una sociedad anónima que denominaron "HAR-EL, SOCIEDAD ANONIMA", la que sujetaron al Estatuto y demás cláusulas y condiciones contenidas en la misma. — Que una vez aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas, fue presentada para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Ciudad, el que de acuerdo a la Ley 20.643 observó el contrato presentado. — Continúan diciendo los comparecientes, que en tal virtud, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 22 de la indicada Ley, vienen por la presente a modificar la cláusula quinta del referido Estatuto, la que dejan redactada de la siguiente manera:... "Artículo 5º: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias"... Ma-

nifestando asimismo que ratifican y dejan válidas y subsistentes las demás cláusulas y artículos del contrato observado. — Leída y ratificada, firman los comparecientes, por ante mí, doy fe. — J. M. Sakkal. — Leila Hejazi Keilane. — Está mi sello. Ante mí: V. Cabuli. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio quinientos setenta y cuatro del Registro de mi adscripción número ciento cincuenta y cinco, de esta Ciudad, doy fe. — Para los interesados, expido el Primer Testimonio extendido en un sello de Ley número quince millones seiscientos once mil novecientos setenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Víctor Cabuli, escribano. — Buenos Aires, 5 de junio de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 157,50 e. 11|7 Nº 80.977 v.11|7|74

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Ora

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura pasada ante la escribana Marta B. Arisi, de esta Ciudad con fecha 23 de noviembre de 1973, al folio 386 del registro 464, de su adscripción, la sociedad "Ora, Sociedad en Comandita por Acciones", ha documentado la adecuación de sus estatutos al Decreto-Ley Nº 19.550|72, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 8 de agosto de 1973 y cuya adecuación fue aprobada por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, número 3.273 del 20 de setiembre de 1973. — El estatuto adecuado ha quedado redactado así: "Artículo primero: La sociedad se denomina "ORA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, calle Reconquista Nº 336, undécimo piso. — Artículo Segundo: Su duración será de noventa y nueve años, contados desde el primero de abril de mil novecientos setenta y dos. — Artículo Tercero: El objeto de la sociedad es la compraventa, administración y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive de propiedad horizontal, y la realización de loteos para su venta en mensualidades. — La participación en otras sociedades por acciones y la compraventa de títulos, acciones, bonos de la renta pública, tomar y dar dinero en préstamos pudiendo a tal efecto constituir toda clase de gravámenes reales o personales, quedando excluidas aquellas actividades previstas por la ley número dieciocho mil sesenta y uno u otras para las que se requiera del concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — Artículo Cuarto: El capita lsocial es de pesos dos mil, representado por ciento cincuenta acciones de valor nominal de diez pesos cada una, que corresponden a capital comanditario y de quinientos pesos que corresponden al capital comanditado. — Las acciones ordinarias tienen derecho a un voto cada una y son al portador. Artículo Quinto: El capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo, conforme a lo previsto por el artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Sexto: La representación legal de la sociedad será ejercida hasta la disolución social, con el carácter de administrador social, por el señor socio Comanditado, don Gerardo Juan Federico Krone, quien tiene el uso de la firma social y prestará, en calidad de garantía, la suma de cien pesos, en dinero en efectivo, que permanecerá depositada en tal concepto en la Caja de la Sociedad. — Artículo Séptimo: La administración de la sociedad tendrá las más amplias facultades para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos, de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privadas; establecer agencias, sucursales y|o representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente —o extrajudiciales, con el objeto y extensión que estime convenientes. — Artículo Octavo: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular elegido por la asamblea general ordinaria, juntamente con un síndico suplente. — El síndico durará un ejercicio en el cargo y tendrá los deberes y atribuciones que establece el artículo doscientos noventa y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo noveno: Las asambleas ordinarias y extraordinarias de socios serán convocadas para tratar, respectivamente, los temarios previstos por los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta y se citarán simultáneamente en primera y segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, con no menos de diez (10) días de anticipación, ni más de treinta (30), celebrándose en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo: Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria y cualquiera fuere el capital presente en caso de celebrarse en segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias requerirán para constituirse válidamente, la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto en primera convocatoria y con cualquier capital presente en segunda convocatoria, salvo para el caso que establece el último párrafo del artículo 244 de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, que en segunda convocatoria requerirá un quórum que represente la mayoría del capital. — Las resoluciones serán tomadas en todos los casos por mayoría absoluta de todos los votos que puedan emitirse en la respectiva decisión, sin perjuicio de lo dispuesto para los supuestos especiales previstos por el artículo doscientos cuarenta y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, respecto a los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. — Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobada por asamblea extraordinaria, con los recaudos del artículo doscientos cuarenta y cuatro de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Undécimo: Las asambleas serán presididas por el administrador social o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe.

— Para participar en ellas, los socios comanditarios deberán depositar sus acciones al portador en la sede social con tres días hábiles de anticipación, como mínimo, a la fecha del acto. — El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por un certificado bancario o expedido por institución financiera debidamente autorizada, en el cual conste el depósito de las acciones a nombre del socio con los recaudos del artículo doscientos treinta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — La sociedad llevará un Libro de Actas de Asambleas, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma asamblea a tal fin. — Artículo Duodécimo: El ejercicio social cierra el treinta y uno de marzo de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán: a) Cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto. — b) Remuneración del administrador con la limitación del artículo doscientos sesenta y uno de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, y síndico. — c) El saldo, previa deducción de las cantidades que se resuelva aplicar para la constitución de reservas facultativas se repartirá en concepto de dividendos a prorrata del capital integrado por los socios. — Artículo Trigésimo: Disuelta la sociedad, ésta será liquidada por el administrador bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital integrado, el remanente se distribuirá entre los scios a prorrata del capital integrado. — Declaración: Enrique Krone, por "Ora, Soc. en Coman. por Accs.". — Escritura número treinta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribana autorizante en este registro notarial cuatrocientos sesenta y cuatro, comparece don Gerardo Juan Federico Krone, soltero, con libreta de enrolamiento matrícula cuatro millones seiscientos un mil setecientos cincuenta y seis, vecino y domiciliado en la calle Rosales dos mil seiscientos cincuenta y tres, piso octavo, departamento "C", de Olivos, Provincia de Buenos Aires, mayor de edad, hábil, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de don Enrique Krone, casado en primeras nupcias con doña Luisa Kielf, nacido el diecinueve de octubre de mil novecientos nueve, de sesenta y cinco años de edad, alemán, jubilado, con cédula de identidad de la Policía Federal número ochocientos diez mil quinientos noventa y dos, vecino y domiciliado en la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, en la calle Rosales dos mil seiscientos cincuenta y tres, piso octavo, departamento "C"; en su carácter de mandatario del mismo, personería que acredita con el poder general que le confirió según escritura del nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho, pasada en esta notaría, al folio ciento treinta y nueve, protocolo respectivo. — Y el compareciente, en el carácter invocado, y justificado, asegurando que el mandato se halla vigente y cumpliendo expresas instrucciones del mandante, expone: Prenotado Primero: Que su mandante concurre por su intermedio, en su carácter de socio comanditario de la sociedad "Ora, Sociedad en Comandita por Acciones", exhibiéndome, para así acreditarlo, ciento cincuenta acciones que representan ese capital por la suma de mil quinientos pesos. — Prenotado Segundo: Que por escritura de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres, pasada al folio trescientos ochenta y seis de este Registro, don Gerardo Juan Federico Krone, en el carácter de socio solidario de la sociedad de referencia, elevó a escritura pública el estatuto social de la sociedad "Ora, Sociedad en Comandita por Acciones", adecuado al Decreto-Ley Nº 19.550|72, transcribiéndose en dicha escritura: a) El acta de la Asamblea General Extraordinaria del ocho de agosto de mil novecientos setenta y tres, que dispone la adecuación. — b) El registro de asistencia de socios a la referida asamblea. — c) El texto íntegro de los estatutos adecuados a la mencionada norma legal, y d) La resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que aprueba esa adecuación; instrumentos que a sus efectos, se dan aquí por íntegramente reproducidos. — Y el compareciente continúa diciendo: Que viene por la presente en representación de don Enrique Krone, a expresar, en el carácter que éste inviste, su conformidad y aceptación con la adecuación de los estatutos sociales de la sociedad "Ora, Sociedad en Comandita por Acciones", reseñada en el prenotado segundo de esta escritura, solicitando de mí, la autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro respectivo. — Leída que le es, al compareciente, se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad, la firma como dice acostumbra, por ante mí, doy fe. — S|r.: localidad — sociales. — Vale. — Fdo.: Marta B. Arisi, escribana.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 588,75 e.11|7 Nº 78.308 v.11|7|74

Casuso Hermanos y Compañía

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 334. — Testimonio. — Escritura número doscientos sesenta y uno. — En Valentín Alsina, Partido de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a tres de setiembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano público autorizante, comparecen don Constantino Eloy Casuso, argentino, nacido el veinticuatro de febrero de mil novecientos veintiocho, casado en primeras nupcias con doña Ilda Haydée Díaz, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos ochenta y dos mil veinticinco, comerciante; don José Marcelino Casuso, argentino, nacido el dieciocho de junio de mil novecientos dieciocho, casado en primeras nupcias con doña Fortunata Sacconi, con libreta de enrolamiento número un millón novecientos doce mil cuatrocientos noventa, comerciante, y don Federico Ferrari, argentino, nacido el diecisiete de enero de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con doña Iris Alfia Casuso, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos quince mil quince, comercinate, los tres domiciliados en la calle Choele Choel número ochocientos cincuenta y cuatro, de este Partido, personas hábiles de cuyo conocimiento doy fe, así como de que concurren como únicos integrantes de la Sociedad "Casuso Hermanos y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones", constituida el diez de abril de mil novecientos sesenta y siete ante mí, el autorizante, al folio cuatrocientos uno de mi registro, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Cap Federal el treinta y uno de mayo de ese año, bajo el número mil doscientos setenta y nueve, folio ciento noventa y nueve, libro doscientos cuarenta y tres de contratos públicos, su modificación del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, que pasó ante mí al folio mil novecientos noventa y siete, e inscripta en el Registro citado el cinco de febrero de mil novecientos sesenta y ocho bajo el número veintinueve, folio doscientos veintiséis libro doscientos cuarenta y cinco de contratos públicos, la confirmación del nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos, otorgada al folio mil treinta y tres y aclartoria de esta última del primero de agosto último al folio seiscientos setenta y cuatro que también fueron autorizadas por mí, estando estas últimas en trámite de inscripción. — Y los nombrados exponen Que de acuerdo a lo establecido en el acta de asamblea del treinta de agosto último, una copia de la cual debidamente autenticada agrego a la presente para mayor constancia y a lo dispuesto por la ley diecinueve mil quinientos cincuenta vienen a adecuar la mencionada sociedad de conformidad a lo que establece dicha ley, por lo que la sociedad Casuso Hermanos y Compañía, Sociendad en Comandita por Acciones, se regirá en el futuro por el siguiente estatuto: "Artículo primero: La sociedad se denomina "CASUSO HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, calle General Martínez número 490. — Artículo segundo: Su duración será de veinte (20) años, contados desde el día diez de abril de mil novecientos sesenta y siete, según escritura de constitución ya relacionada. — Artículo tercero: Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y|o asociada con terceros, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la elaboración de productos y subproductos químicos, para usos industriales y|o domésticos. Comerciales: Mediante la comercialización, distribución, depósito y representación de productos y subproductos químicos, para usos industriales y|o domésticos. — Importación y exportación: De materias primas, productos semi elaborados y terminados siempre relacionados con el objeto específico de la sociedad para su complemento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. — Artículo cuarto: El capital social es de $ 70.000.— (setenta mil pesos) representado por 5.500 (cinco mil quinientas) acciones de valor nominal 10 pesos (diez pesos) cada una que corresponden al capital comanditario y de 15.000 pesos (quince mil pesos) que corresponden al capital comanditado. Las acciones ordinarias tienen derecho a 1 (uno) voto cada una y pueden ser al portador o nominativas, endosables o no. — Artículo quinto. El capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo conforme a lo previsto por el artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo sexto: La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores quienes tendrán en forma indistinta cualquiera de ellos, el uso de la firma social. Durarán tres (3) años en el ejercicio de la función,

SUMARIO

EDICION DEL DIA 11|7|74 (16 págs.)

SEGUNDA SECCION

ESTATUTOS DE SOCITDADES ANONIMAS
(Págs. 1 a 3)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Págs. 4 a 7)

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES
(Págs. 3 a 4)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 7)
Anteriores. (Pág. 11)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 8)
Anteriores. (Pág. 12)

TERCERA SECCION

CONVOCATORIAS
Nuevos. (Pág. 9)
Anteriores. (Pág. 13)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 10)
Aneriores. (Pág. 15)

AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 11)
Anteriores. (Pág. 16)

debiendo prestar la siguiente garantía: Depositar en la sociedad en efectivo, la suma de $ 500.— (pesos quinientos). — Artículo séptimo: La administración de la sociedad tendrá las más amplias facultades para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del decreto ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privadas, establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro o fuera del país, otorgar a uno o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que estimen conveniente. — Artículo Octavo: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular elegido por la asamblea general ordinaria, conjuntamente con un síndico suplente. — El síndico durará dos (2) ejercicios en el cargo y tendrá los deberes y atribuciones que establece el artículo doscientos noventa y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Noveno: Las asambleas ordinarias y extraordinarias de socios serán convocadas para tratar, respectivamente, los temarios previstos por los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, y se citarán simultáneamente en primera y segunda convocatoria mediante anuncios publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, con no menos de diez (10) días de anticipación ni más de treinta (30) días, celebrándose en su caso en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo. Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria, y cualquiera fuere el capital presente en caso de celebrarse en segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias requerirán para constituirse válidamente la presencia del 60 por ciento del capital suscripto en primera convocatoria y con cualquier capital presente en segunda convocatoria, salvo para el caso que establece el último párrafo del artículo doscientos cuarenta y cuatro de la ley 19.550 que en segunda convocatoria requerirá un quórum que represente la mayoría de capital. Las resoluciones serán adoptadas en todos los casos por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión sin perjuicio de lo dispuesto para los supuestos especiales previstos por el artículo doscientos cuarenta y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. — Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobada por asamblea extraordinaria, con los recaudos del artículo doscientos cuarenta y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Decimoprimero: Las asambleas serán presididas por el administrador o alguno de los administradores si fueran varios o, en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. — Para participar de ellas los socios comanditarios deberán depositar sus acciones al portador en la sede social con tres (3) días hábiles de anticipación, como mínimo a la fecha del acto. — El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por un certificado bancario o expedido por institución financiera debidamente autorizada, en el cual conste el depósito de las acciones a nombre del socio con los recaudos del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — La sociedad llevará un Libro de Actas de Asambleas, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma asamblea a tal fin. Artículo Decimosegundo: El ejercicio social cierra el treinta y uno de marzo de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán: a) cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto; b) remuneración del administrador con la limitación del artículo doscientos sesenta y uno de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta y síndico; c) el saldo, previa deducción de las cantidades que se resuelva aplicar para la constitución de reservas facultativas, se repartirá en concepto de dividendos a prorrata del capital integrado por los socios. — Artículo Decimotercero: Disuelta la sociedad, ésta será liquidada por los administradores, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital integrado, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata del capital integrado". — Leída que les fue la presente escritura a sus otorgantes, se ratificaron en su contenido firmando por ante mí como acostumbran hacerlo en todos sus actos, doy fe. (firmado): C. Casuso. — J. M. Casuso. — Federico Ferrari. — Está mi sello. — Ante mí: Francisco Arias Pelerano. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en este Registro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cinco sellos notariales numerados correlativamente desde el número ocho millones novecientos veintiocho mil cuarenta y siete al ocho millones novecientos veintiocho mil cincuenta y uno inclusive, repuestos con estampillas numeradas correlativamente desde la un millón trescientos cincuenta mil quinientos sesenta a la un millón trescientas cincuenta mil quinientos sesenta y cuatro, inclusive, que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: — Francisco Arias Pelerano, Escribano. — Sigue la legalización de la firma y sello por el Colegio de Escribanos. — Testimonio: Escritura Número Doscientos Doce: En Valentín Alsina, Partido de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a primero de agosto de mil novecientos setenta y tre, ante mí Escribano Público autorizante, comparecen don Constantin Eloy Casuso, argentino, nacido el veinticuatro de febrero de mil novecientos veintiocho, casado en primeras nupcias con doña Ilda Haydée Díaz, comerciante; con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos ochenta y dos mil veinticinco don José Marcelino Casuso, argentino, nacido el dieciocho de junio de mil novecientos dieciocho, casado en primeras nupcias con doña Fortunata Sacconi, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos doce mil cuatrocientos noventa y don Federico Ferrari, argentino, nacido el diecisiete de enero de mil novecientos treinta y dos, casado en primeras nupcias con doña Iris Alfia Casuso, comerciante; con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos quince mil quince, todos domiciliados en la casa calle Choele Choel número ochocientos cincuenta y cuatro de este Partido, personas hábiles de cuyo conocimiento, doy fe así como de que los primeros nombrados exponen: Que como únicos titulares de la sociedad Casuso Hermanos y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones, constituida en fecha diez de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí el autorizante, al folio cuatrocientos uno de mi Registro, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital el treinta y uno de mayo de ese año, bajo el número mil doscientos setenta y nueve, folio ciento noventa y nueve, libro doscientos cuarenta y tres de Contratos Públicos, y su modificación del primero de diciembre del año mil novecientos sesenta y siete que pasó ante mí al folio mil novecientos noventa y siete de mi Registro, inscripta en el Registro citado anteriormente en fecha cinco de febrero de mil novecientos sesenta y ocho bajo el número veintinueve, folio doscientos veintiséis, libro doscientos cuarenta y cinco de Contratos Públicos, por escritura del nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos, número trescientos treinta y tres folio mil setenta y tres, autorizada por mí, adecuaron la sociedad de referencia de acuerdo a lo estipulado por el artículo trescientos setenta de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, dejando establecida la proporción que en el capital social correspondía a los socios comanditados y comanditarios. Que en este instrumento se deslizó un error al efectuar la distribución del capital por la que la presente, juntamente con el Sr. Federico Ferrari vienen a aclarar dicha escritura, dejando establecido lo siguiente: Que los Sres. Constantino Eloy Casuso y José Marcelino Casuso revisten la calidad de de socios comanditados cuyo carácter acreditan con la documentación relacionada en la escritura citada con un capital de Quince Mil Pesos en la proporción de Siete Mil Quinientos Pesos cada uno y el señor Federico Ferrari el de socio comanditario, poseedor de la totalidad del capital comanditario, con un aporte de Cincuenta y Cinco Mil Pesos, lo que los hace tenedores de la totalidad del capital suscripto de Setenta Mil Pesos, representado por cuotas sociales y acciones. — En consecuencia ratifican lo expuesto y me solicitan expida de la presente escritura aclaratoria las copias necesarias a sus efectos legales. — Leída que les fue la presente escritura a sus otorgantes, se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí como acostumbran hacerlo en todos sus actos, doy fe. — Firmado). C. Casuso. — J. M. Casuso. — Federico Ferrari. — Está mi sello. — Ante mí: Francisco Arias Pelerano. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en este Registro a mi cargo doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en dos sellos notariales número ocho millones novecientos veintisiete mil novecientos ochenta y siete y el presente inclusive repuestos con estampillas números un millón trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos veintiocho y un millón trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos veintinueve, inclusive que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Está mi sello. — Sigue la legalización del Colegio de Escribanos. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en dos fojas simples que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello que dice Francisco Arias Pelerano Escribano. —

Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.095 e.11|7 Nº 73.317 v.11|7|74

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Conin

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS números 413 y 414 del 21|10|1964, pasadas ambas ante el escribano de esta ciudad Roberto Aldao, a los folios 1152 y 1154, respectivamente, del Registro 259 a su cargo, la sociedad "CONIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Emilio Lamarca 2681, Cap. Fed., inscripta en el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro el 27|4|1962, bajo Nº 879, al folio 81 del libro 43 de Soc. de Resp. Limitada; confirió Poder General, el primero a favor de Luis María Mauricio Carrizo; y el segundo a favor de Florindo Battista, para que en nombre y representación de la sociedad intervengan en todos los actos y con las facultades que se mencionan en cada poder, respectivamente.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60 e.11|7 Nº 784240 v.11|7|74

Casa Rubí

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Alfredo Alejandro Biestro, de 30 años de edad, estado civil casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle San Nicolás 771, 4º piso. Dto. B, de esta Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 5.010.232 de la Policía Federal; José Carlos Castro, de 40 años de edad, estado civil casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Caracas 2133 de esta Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 2.939.962 de la Policía Federal y Luis Cucchiara, de 42 años de edad, estado civil casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Arredondo 2942 de la localidad de Sarandí, Pcia. de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 1.959.312 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires; todos ellos hábiles para contratar, convienen formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a regirse por las disposiciones de la Ley 19.550 y las siguientes cláusulas: Primera. La sociedad girará bajo la denominación de "CASA RUBI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Alsina 1609, 8º piso, Of. 45 de esta Capital Federal, pudiendo por resolución de los socios establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior de la República, o trasladar su sede si lo considerare conveniente. — Segunda: Será objeto de la sociedad la compra, venta y distribución de envases y materias primas para heladerías y establecimientos pasteleros, al por mayor y menor. — Tercera: El capital de la sociedad lo constituye la suma de veinte mil pesos argentinos, dividido en dos mil cuota de diez pesos cada una y es aportado por los socios en la siguiente proporción; el señor Luis Cucchiara, mil cuotas de diez pesos argentinos cada una, lo que hace un total de diez mil pesos argentinos; el señor Alfredo Alejandro Biestro, quinientas cuotas de diez pesos argentinos cada una, lo que hace un total de cinco mil pesos argentinos y el señor José Carlos Castro, quinientas cuotas de diez pesos argentinos cada una, lo que hace un total de cinco mil pesos argentinos. — La integración total del capital se realiza con los bienes y valores que constan en el inventario adjunto, que firman los socios en prueba de conformidad y que forma parte integrante de este contrato. — La valuación de dicho inventario ha sido realizada al costo de adquisición, obrando en poder de la sociedad los antecedentes justificativos correspondientes. — Cuarta: La duración de la sociedad será de cinco años a contar desde el día de la fecha. — Quinta: Para cumplir con su objeto podrá la sociedad realizar cualquier clase de actividades directamente vinculadas a su objeto en el país o en el extranjero. — A los efectos del cumplimiento de sus fines la sociedad por cuenta propia y|o ajena y|o asociada a terceros podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales, municipales, sociedades o Bancos. — Entre esos actos y contratos se incluye especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso por los precios, plazos, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes: b) Realizar todas las operaciones industriales, comerciales y|o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y concertar préstamos, créditos, descuentos y concederlos en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de bancos, así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera del país, sin limitación de tiempo ni cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y los reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letra, prenda y toda clase de documentos que se exijan, ya sean en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar o percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos, los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones, amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo plazos y abonando los respectivos importes por capital o intereses. Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos: Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y demás bancos o instituciones creadas o a crearse; ya sean oficiales, mixtas o privadas; nacionales o extranjeras, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos. Efectuar en ellos toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie, títulos o acciones en garantías de deudas y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas abiertas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes de créditos, boletas, cheques, y toda otra clase de documentos bancarios, con o sin provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorros, plazos fijos o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar descontar y negociar de cualquier modo en los bancos o con cualquier persona o entidad toda clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) Celebrar todos los contratos y actos autorizados por las leyes de

la Nación y otorgar los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. La enunciación precedente tiene únicamente carácter enunciativo y no limitativo. — Sexta: La dirección, gerencia y administración estará a cargo de los tres socios, los que actuarán con el cargo de gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma del señor Luis Cucchiara con cualquiera de los dos restantes socios, en forma conjunta, facultándoseles asimismo a realizar en nombre de la sociedad, signando en la forma indicada, todo los actos y operaciones que hagan al objeto social; estándoseles expresamente prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad. — Séptima: Los socios se obligan expresamente a prestar todo su tiempo, actividad y dedicación a los negocios sociales. — Dichas asignaciones podrán ser remuneradas si los socios así lo resolvieran. — Octava: El ejercicio financiero se cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se realizará un inventario y balance general, que será sometido a la consideración de los socios. — Si transcurridos 30 días desde la notificación no fueran observados, el inventario y balance general se considerarán aprobados por cada socio. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el 5 o|o para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20 o o del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. — El saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — En la misma proporción responderán por las pérdidas, si las hubiera. — Novena: Salvo decisión de los socios, en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. — La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado, si todos los socios así lo acordasen. — En ambos casos, los administradores quedan desde ya designados sus liquidadores, con todas las facultades que la ley les acuerda y quienes procederán en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Décima: Cualquier duda o divergencia que suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar a un tercero cuyo fallo será inapelable. — En lo demás no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley número 19.550 y del Código de Comercio. — Decimaprimera: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta Capital Federal. - Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de abril de 1974. — Siguen firmas. — Inventario correspondiente a la integración de cuotas de capital de "Casa Rubí, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 1.000 Kgs. de baño para repostería Nº 3450. Dulce común marca Ghelco, a $ 7,63 el Kg., pesos 7.630. 800 Kgs. de baño para repostería Nº 3600. Blanco para confituras, marca Ghelco, a $ 13,02 el Kg., $ 10.416; 100 Kgs. de Pepipan para repostería común, a $ 7,93 el Kg., $ 793. 100 Kgs. de Praline para repostería Nº 1013. Almendras comunes, marca Ghelco, a $ 7,55 el Kg., $ 755. 10 cajas de guindas artificiales Ghelcoguin Nº 5015, marca Ghelco, a pesos 40,60 c|u., $ 406. — Total: $ 20.000. — Son: veinte mil pesos. — L. Cucchiara. A. A. Biestro y J. C. Castro. — El precedente inventario ha sido valuado al costo de adquisición, según consta en documentación que he tenido a la vista y que se encuentra en poder de la empresa. — Roberto Vicente Vidal — Cont. Público Nacional.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60 e.11|7 Nº 78.455 v.11|7|74

Globo Rojo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

DE "GLOBO ROJO, S.R. L." — Se hace saber que en la publicación del Boletín Oficial del 5|3|74, apareció el mencionado aviso con un error en el nombre del socio cedente donde dice Techner debe decir Teichner. con respecto a "Globo Rojo, S. R. L. — Entre líneas: bo Rojo, S. R. L., vale.

Buenos Aires 22 de mayo de 1974. - Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37,50 e.11|7 Nº 78.363 v.11|7|74

Eby

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Crristian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres, entre los señores Eugenio Ponsiglione, de veintinueve años, de nacionalidad italiana, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Manuela Pedraza número cinco mil quinientos ochenta y uno de esta Ciudad, Cédula de Identidad número seis millones doscientos ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete; y Benito Yglesias Caneiro, de veinticinco años, de nacionalidad española, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Fitz Roy número un mil seiscientos sesenta y cuatro, Departamento primero de esta Ciudad, Cédula de Identidad número seis millones cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco, hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada a regirse por la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad actuará bajo la razón social EBY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Paso número quinientos catorce, primer piso, oficina ciento siete, de esta Ciudad, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo estalbecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de noviembre de mil novecientos setenta y tres, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento par decisión unánime de los socios. — Tercera: El objeto de la sociedad será la fabricación y venta de paraguas. Asimismo podrá efectuar negocios de importación y|o exportación de paraguas, realizando su comercialización, depósito y distribución; obtener consignaciones, comisiones dar o tomar representaciones o agencias relativas al ramo; intervenir en licitaciones públicas o privadas y concursos de precios; efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Desarrollo, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos oficiales o particulares y en general todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social, así como también efectuar todos los actos jurídicos a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho veinte mil ($ 20.000,00), dividido en doscientas cuotas de pesos cien (100,00) cada una, que los socios suscriben y aportan integramente en este acto por partes iguales con los bienes que se detallan en el Inventario que se acompaña debidamente firmado por los socios, el cual forma parte integrante del presente, y fue valuado a los precios vigentes en plaza el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres y cuyos comprobantes se encuentran a disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Eugenio Ponsiglione y Benito Yglesias Caneiro, que actuarán en forma conjunta. Quedando designados gerentes, con las facultades que dispone la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, en especial podrán: a) Cobrar créditos; b) Adquirir el dominio, usufructo o la nuda propiedad de bienes inmuebles y semovientes y fondo de comercio, créditos, derechos, acciones y títulos, por compra, permuta, cesión, dación en pago o por título oneroso; c) Dar y tomar en arriendo o subarriendo bienes inmuebles con o sin contrato por el plazo que se le autorice; d) Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales o agrarias y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o prorrogarlos, total o parcialmente, consentir o aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias o cancelaciones; e) Aceptar y dar fianzas relativas únicamente al giro normal de los negocios sociales; f) Depositar en instituciones jurídicas o bancarias tanto en establecimientos privados como oficiales, de los que podrá solicitarse dinero prestado por los plazos, intereses y condiciones que se estime conveniente, otorgando las garantías que se exigieren, tanto reales como personales; librar, aceptar, descontar, cobrar, ceder y cualquier otro modo de negociar letras de cambio, giros, avales, pagarés, cheques y demás papeles de comercio; otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueren necesarios para el ejercicio de sus funciones, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, estar en juicio, presentarse ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales; g) Nombrar y remover al personal laboral; realizar actos concernientes a este aspecto ante las instituciones que corresponda. Entendiéndose que la presente enunciación no tiene carácter limitativo. Los socios establecerán por unanimidad la retribución que corresponde reconocer a los gerentes. — Sexta: Las resoluciones se tomarán en reuniones de socios y a iniciativa de cualquiera de ellos, por simple mayoría de votos, con las limitaciones indicadas en los artículos ciento sesenta y concordantes de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Cada cuota de capital da derecho a un voto. Los socios pueden hacerse representar en las reuniones por apoderado especial, o mediante carta poder. — Séptima: El ejercicio financiero cerrará el día treinta y uno de octubre de cada año, a cuya fecha se practicará un Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias según las normas legales y contables, que será sometido a la consideración de todos los socios. Si transcurridos quince días desde la notificación no fueren observados, el Inventario y Balance General se considerarán aprobados automáticamente por los socios. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance serán distribuidas en la siguiente forma: el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el veinte por ciento del capital social y el remanente, en la forma proporcional al capital aportado de cada uno de los socios, se acreditará en sus cuentas corrientes. Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones, las reservas y/o reservas especiales, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quiera efectuar. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con sus negocios, debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapaz; será obligación de los socios sobrevivientes abonar a los herederos o representantes del mismo, su parte de capital previamente determinado o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado. Cuando se resuelva abonar la cuota de capital a los herederos o representantes se tomarán las medidas pertinentes para que dicho pago se efectúe en cuatro cuotas semestrales iguales, a lo sumo. Se establece que los herederos deberán unificar personería. — Novena: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los demás, de acuerdo a lo determinado en el artículo ciento cincuenta y dos de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Décima: Salvo decisión de todos los socios, en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. Si la sociedad perdiera en un ejercicio el cincuenta por ciento de su capital, la misma de hecho, entrará en estado de disolución, se designará por mayoría a la persona o personas que procederán a la liquidación con las facultades que oportunamente se acordarán. — Undécima: Se llevará un libro de actas rubricado en el que se insertará bajo firma de todos los los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad y según las normas legales. — Duodécima: Los socios podrán dedicarse a otras tareas pero se obligan a presentar a la sociedad toda la atención necesaria para la buena marcha de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a actividades comerciales y/o industriales que puedan competir con la sociedad. — Decimotercera: Cualquier divergencia o desinteligencia o controversia que se suscitare en la interpretación de este contrato será discernida por un tribunal de arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte, quienes de no llegarse a un acuerdo, nombrarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Decimocuarta: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad los socios, dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Firmado: Eugenio Ponsiglione. Benito Yglesias Caneiro. — Eby Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Inventario. Uno. — Estantería de madera de dos metros por dos metros cincuenta pesos cuatrocientos ochenta y siete con noventa y cinco centavos; Uno; — Mesa de madera de cero sesenta metros por dos metros pesos seiscientos; Uno. — Mesa de madera y fórmica de cero noventa metros por tres metros cincuenta centímetros con tres cajoneras y un estante pesos novecientos setenta y cuatro; Cuatro. — Estanterías metálicas desarmables con dos cajones y un estante, marca Hayno. pesos un mil cuatrocientos cuarenta y dos, cada uno, total cinco mil setecientos sesenta y tres pesos con ochenta centavos; Uno. — Escritorio, tapa de fórmica con seis cajones pesos un mil cincuenta y seis; Uno. — Mesita de tipografía con un cajón y tapa de fórmica pesos doscientos ochenta y seis; Uno. — Bibiloteca metálica de cero noventa metros por cero cuarenta metros de largo por un metro ochenta centímetros de alto, de cuatro puertas corredizas peros un mil cien; Uno. — Sillón recticulado, giratorio, pesos trescientos treinta y tres; Dos. — Sillones recticulados fijos pesos cada uno, ciento sesenta y nueve. — Total pesos trescientos treinta y ocho. — Uno. — Máquina Olivetti Multissuma veinte, industria argentina, matrícula número A seis millones ciento cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro, pesos tres mil novecientos. — Uno. — Máquina circular para cortar tela marca Proa, modelo número cinco, número dos mil doscientos dieciocho, industria argentina, pesos tres mil ochocientos; Uno. — Pieza de tela de ochenta y un metros cincuenta centímetros de largo, fibra poliamídica, pesos por metro siete con cincuenta centavos, total pesos trescientos once con veinticinco centavos; Treinta — Armazones plegables para paraguas, pesos cada uno treinta y cinco, — Total pesos un mil cincuenta. — Total pesos veinte mil. — Firmado: Eugenio Ponsiglione. Benito Yglesias Caneiro.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 750 e.11|7 Nº 78.411 v.11|7|74

Venecia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Alfredo Alejandro Biestro, de 30 años de edad, estado civil casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle San Nicolás 771, 4º B, de esta Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 5.010.332 de la Policía Federal y José Carlos Castro, de 40 años de edad, estado civil casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Caracas Nº 2133 de esta Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 2.939.962 de la Policía Federal; ambos hábiles para contratar, convienen formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada a regirse por las disposiciones de la Ley 19.550 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de VENECIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Alsina 1609, 8º piso, Of. 45 de esta Capital Federal; pudiendo por resolución de los socios establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior de la República, o trasladar su sede si lo considerare conveniente. — Segunda: Será objeto de la sociedad la explotación comercial de negocios de elaboración de helados al por menor y mayor; compra y venta de productos alimenticios necesarios para la elaboración de helados; fabricación de obleas y cucuruchos y compra y venta de galletitas. — Tercera: El capital de la sociedad lo constituye la suma de diez mil pesos argentinos, dividido en mil cuotas de diez pesos argentinos cada una y es aportado por los socios en la siguiente proporción; el señor Alfredo Alejandro Biestro, quinientas cuotas de diez pesos argentinos cada una, lo que hace un total de cinco mil pesos argentinos y el señor José Carlos Castro, quinientas cuotas de diez pesos argentinos cada una, lo que hace un total de cinco mil pesos argentinos. — Los socios integran en este acto en efectivo, el 50 o|o del capital suscripto, o sea la suma de cinco mil pesos argentinos, comprometiéndose a integrar el 50 o|o restante dentro de los 360 días a contar desde el día de la fecha, también en dinero efectivo. — Cuarta: La duración de la sociedad será de veinte años a contar desde el día de la fecha. — Quinta: Para cumplir con su objeto podrá la sociedad realizar cualquier clase de actividades directamente vinculadas a su objeto en el país o en el extranjero. A los efectos del cumplimiento de sus fines la sociedad por cuenta propia y|o ajena y|o asociada a terceros podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales, municipales, sociedades o Bancos. Entre esos actos y contratos se incluye

especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los precios, plazos, intereses, pactos y demás condiciones que se considere convenientes; b) Realizar todas las operaciones industriales, comerciales y|o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y concertar préstamos, créditos, descuentos y concederlos en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos, como así también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera del país, sin limitación de tiempo, ni cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y los reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sean en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar o percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos, los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones, amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo plazos y abonando los respectivos importes por capital o intereses. Efectuar operaciones de toda clase con los bancos: Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y demás bancos o instituciones creadas o a crearse; ya sean oficiales, mixtas o privados; nacionales o extranjeros, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos. Efectuar en ellos toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie, títulos o acciones en garantía de deudas y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto. girar en descubierto contra sus cuentas abiertas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes de créditos, boletas, cheques, y toda otra clase de documentos bancarios, con o sin provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorros, plazos fijos o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los bancos o con cualquier persona o entidad toda clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poeres generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) Celebrar todos los contratos y actos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. La enunciación precedente tiene únicamente carácter enunciativo y no limitativo. — Sexta: La dirección, gerencia y administración estará a cargo de los dos socios, los que actuarán con el cargo de Gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualquiera de ellos en forma indistinta, facultándoseles asimismo a realizar en nombre de la sociedad, signando en la forma indicada, todos los actos y operaciones que hagan al objeto social. — Séptima: Los socios se obligan expresamente a prestar todo su tiempo, actividad y dedicación a los negocios sociales. Dichas asignaciones podrán ser remuneradas si los socios así lo resolvieran, debiendo constar en Actas dicha resolución. — Octava: El ejercicio financiero se cerrará el 30 de junio de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, que será sometido a la consideración de los socios. Si transcurridos 30 días desde la notificación, no fueran observados, el inventario y balance general se considerarán aprobados por cada socio. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el 5 o|o para la formación de un fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 20 o|o del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. — El saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiera. — Novena: Salvo decisión de los socios, en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. — La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado, si los socios así lo acordasen. — En ambos casos, los administradores quedan desde ya designados sus liquidadores, con todas las facultades que la ley les acuerda y quienes procederán en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componeores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 19.550 y del Código de Comercio. — Décima Primera: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta Capital Federal. Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la Ciudad de Buenos Aires a los veintiséis días del mes de abril de 1974. — Fdos.: J. C. Castro y A. A. Biestro.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 495 e.11|7 Nº 78.436 v.11|7|74

Atrevida

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL. — "Atrevida, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Escritura número mil novecientos veintitrés. — En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a diez de agosto de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Jorge Gabriel Yemal, que dice ser soltero argentino, nacido el diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, con Documento Nacional de Identidad número diez millones doscientos dos mil novecientos diez, comerciante, con domicilio en la calle Aráoz número dos mil seiscientos sescenta y tres; don Alberto Oscar Mizrahi, que dice ser soltero, argentino, nacido el veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y siete, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número siete millones seiscientos cuatro mil trescientos setenta y nueve, domiciliado en la calle San Luis número dos mil ochocientos setenta y dos, y don Jacobo Enrique Setton, que dice ser soltero, argentino, nacido el quince de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número siete millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos setenta y seis, domiciliado en la calle Tucumán número dos mil ciento setenta y cuatro. — Los comparecientes son vecinos de esta ciudad, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que resuelven, por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta de Sociedades Comerciales y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ATREVIDA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Lavalle número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, local cincuenta, de esta ciudad, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. — Por resolución de sus socios, la sociedad podrá establecer depósitos, sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier parte del país o del exterior. — Segunda: El término de duración de la sociedad, será de cinco años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industrial: Confección de prendas de vestir para damas, caballeros, niños y bebés. — Comercial: Compraventa, importación, exportación de mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones y demás actos relacionados con su objeto industrial. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos, dividido en tres cuotas de diez mil pesos cada una, aportado por los socios en partes iguales. Los socios integran sus cuotas, mediante el aporte que efectúan a favor de la sociedad de mercaderías, que detalla el Inventario General al primero de agosto del corriente año, el que copiaré más adelante. Los bienes aportados han sido valuados al precio de plaza. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntamente de dos cualesquiera de ellos, obligan a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. En el ejercicio de la administración los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o vendan bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires e incluso la Caja Nacional de Ahorro y Seguros y cualquier otro banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero e instituciones y reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y municipales, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino enunciativas, pudiendo realizar los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno y setecientos ochenta y dos del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto-Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. — No podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni otorgar garantías y|o avales a favor de terceros. — Sexta: Los socios deberán reunirse en Asamblea cada vez que uno cualquiera de los mismos lo considere conveniente, en cuyo caso el socio interesado deberá efectuar la convocatoria mediante carta certificada con aviso de retorno con 5 días de anticipación, al último domicilio constituido por el otro socio comunicado a la Sociedad, especificando en el mismo el acuerdo del objeto de la reunión, la que deberá celebrarse en un todo con las prescripciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Séptima: Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de balances periódicos que puedan realizarse a pedido de cualquiera de los socios. — Dicho balance se considerará aprobado si transcurridos quinee días desde la fecha en que han sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan objeciones. — Octava: Las utilidades líquidas que resulten, previa las deducciones por amortizaciones técnicas sobre los rubros de activo fijo y reservas que se consideren necesarias, se distribuirán de la siguiente forma: un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance el veinte por ciento del capital social. — El remanente se distribuirá entre los socios en forma proporcional al capital aportado, debiendo soportarse las pérdidas en igual forma. — Novena: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento del otro socio, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo ciento cincuenta y dos de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta de Sociedades Comerciales. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido, lo dispuesto por el artículo doscientos nueve de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta de Sociedades Comerciales. — Undécima: Si por cualquiera de las causas previstas en el artículo noventa y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta de Sociedades Comerciales, se produjera la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por los socios gerentes, quienes actuarán supeditando su cometido a lo que establece este contrato y las prescripciones legales en la materia. — Canceladas las deudas sociales y los gastos de liquidación, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Duodécima: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, será resuelta por las disposiciones de las leyes vigentes, del Código de Comercio y Civil en su caso. — El inventario citado precedentemente, transcripto es del siguiente tenor: "Inventario y Balance al 1º de agosto de 1973, que forma parte integrante del contrato de constitución de Atrevida Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Activo. — Bienes de Cambio. — 30.000. — 100 pantalones gabardina gruesa a $ 65.— — 6.500. — 50 pantalones gabardina fina a $ 50.— 2.500.— 100 pantalones diagonal a $ 70.— 7.000.— 100 pantalones panamá a $ 70.— 7.000.— 100 pantalones raso a $ 70.— 7.000.—. — Pasivo. — Capital Social 30.000. — Firmado: J. G. Yemal. — A. O. Mizrahi. — J. E. Setton. Las firmas que anteceden se certifican en un sello notarial número 014.916.057, que se agrega. — Buenos Aires, agosto 10 de 1973. — Julia Vitaver. — Está su sello. — En mi carácter de escribana adscripta del Registro de Contratos Públicos Nº 351 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden, corresponden y han sido puestas en mi presencia por don Alberto Oscar Mizrahi, titular de la L. E. Nº 7.604.379; don Jorge Gabriel Yemal, titular del documento nacional de identidad Nº 10.202.910 y don Jacobo Enrique Setton, titular de la L. E. Nº 7.597.476, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números: cincuenta, cincuenta y uno y cincuenta y dos del libro número dos. — Buenos Aires, agosto 10 de 1973. — Julia Vitaver. — Está su sello. — Es copia fiel, doy fe. — Previa lectura, así la otorgan y firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — J. Yemal. — A. Mizrahi. — J. E. Setton. — Hay un sello. — Ante mí: Julia Vitaver. — Concuerda la presente fotocopia con su escritura matriz que pasó ante la escribana Julia Vitaver al folio cuatro mil novecientos cuarenta y uno, del Registro número trescientos cincuenta y uno, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y tres. — Hay un sello. Fefferman Vitaver. — Buenos Aires, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y tres. — E|l.: "Oscar", vale. — Fdo.: Silvia E. Fefferman Vitaver, escribana. — Complemento constitución Sociedad "Atrevida S. R. L.". — Escritura número quinientos ochenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Jorge Gabriel Yemal, que dice ser soltero, argentino, nacido el diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, con documento nacional de identidad número diez millones doscientos dos mil novecientos diez, comerciante, con domicilio en la calle Aráoz número dos mil seiscientos sesenta y tres; Alberto Oscar Mizrahi, que dice ser soltero, argentino, nacido el veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y siete, comerciante, con libreta de enrolamiento número siete millones seiscientos cuatro mil trescientos setenta y nueve, domiciliado en la calle San Luis número dos mil ochocientos setenta y dos; y don Jacobo Enrique Setton, que dice ser soltero, argentino, nacido el quince de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, comerciante, con libreta de enrolamiento número siete millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos setenta y seis, domiciliado en la calle Tucumán número dos mil ciento setenta y cuatro. — Los comparecientes son personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que según escritura de fecha diez de agosto de mil novecientos setenta y tres, pasada al folio cuatro mil novecientos cuarenta y uno de este Registro y protocolo de dicho año, los dicentes como únicos socios, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que se denomina "Atrevida Sociedad de Responsabilidad Limitada", redactando el contrato social que regiría la misma. — Que iniciados los trámites para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se confirió vista solicitando se ajuste el inventario y balance al primero de agosto de mil novecientos setenta y tres, transcripto en la escritura citada precedentemente, a lo que establece el artículo cincuenta y uno, segunda parte, del decreto-ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. — Y los comparecientes, continúan diciendo: Que solicitan de mí, el escribano autorizante, transcriba y por lo tanto eleve a escritura pública el inventario general al primero de agosto de mil novecientos setenta y tres, en la forma solicitada, el que copiado íntegramente es del siguiente tenor: "Inventario y balance al 1º de agosto de 1973, que forma parte integrante del contrato de constitución de Atrevida Sociedad de Responsabilidad Limitada y de acuerdo a la documentación comprobatoria e informaciones que han sido administradas. Activo: Bienes de cambio, 30.000. — 100 pantalones de gabardina gruesa a $ 65.— 6.500.— 50 pantalones de gabardina fina a $ 50.— 2.500.— 100 pantalones de diagonal a $ 70.— 7.000.— 100 pantalones de panamá a $ 70.— 7.000.— 100 pantalones de raso a $ 70.— 7.000.— Pasivo. — Capital social 30.000.— J. E. Yemal. — Jorge G. Yemal. — J. E. Setton. — Jacobo E. Setton. — A. Mizrahi. — Alberto Mizrahi. — Certificación: Certifico que las cifras del inventario general y balance al 1º de agosto de 1973 de Atrevida Sociedad de Responsabilidad Limitada reflejan el aporte de capital de la citada firma, de acuerdo a la documentación comprobatoria facturas y recibos y explicaciones e informaciones que me han sido suministradas. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1974. — Marcos Laniado, contador público nacional C. P. C. E. Tomo LXI — Folio 46. — Está su firma. — Legalización Trámite Urgente — Certifico que la firma inserta en el presente documento del señor Marcos Laniado, Inscripto en el Tomo LXI, folio 46, de la matrícula de contador público Nacional corresponde a la registrada en este Consejo Profesional de

Ciencias Económicas de la Cap. Fed. Ottorino Ongaro, contador público nacional, prosecretario de Legalizaciones, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Capital Federal, 228-18 mar. 74 - 00012.00. Está su firma". — Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que solicitan de mí, el autorizante, expida testimonio en forma de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, complementando la escritura de fecha diez de agosto de mil novecientos setenta y tres, antes relacionada y juntamente con la misma. — Previa lectura, así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, doy fe. S|borrado: Social, constitución, Jorge G., 74, Alberto Oscar, acuerdo, diez, vale. — Silvia E. Fefferman Vitaver, escribana.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 768,75 e.11|7 Nº 78.444 v.11|7|74

Nápoli Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LAS CUOTAS sociales pertenecientes a Blas Nápoli en la sociedad NAPOLI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han sido adjudicadas a sus herederos María Cristina del Carmen Nápoli y Pastura, Agustín Carmelo Nápoli y Pastura y Adelia Pastura de Nápoli, según declaratoria de herederos, dictada con fecha 10 de julio de 1973, en los autos caratulados Nápoli, Blas s|sucesión, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1974.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.11|7 Nº 78.463 v.11|7|74

Suranor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

OMISION DE Modificación: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres, se reúnen los señores Ricardo Rodolfo Hertig L. E. 1.921.068 nacido el 10 de abril de 1920, argentino, casado en primeras nupcias con Isaura Nélida Genta domiciliado en Intendente Lambertini 219, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires de profesión ingeniero; Mario Andrés Hertig, L. E. 1.995.031, nacido el 25 de noviembre de 1921, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Noemí de Seta, domiciliado en Viamonte 1232, Banfield, Pcia. de Buenos Aires, de profesión ingeniero; Manuel Ramón Cavalieri, C. I. 1.773.916, Policía Federal, nacido el 8 de octubre de 1915, argentino, soltero, domiciliado en Sarmiento 1831, Capital, de profesión comerciante, y Raúl Horacio Révora, C. I. 4.613.187, Policía Federal, nacido el 22 de setiembre de 1934, argentino, casado en primeras nupcias con Nieves René Pugin, domiciliado en Charcas 4260, 2º Piso "F", Capital, de profesión comerciante, y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compras, venta, fabricación, importación, exportación de instrumentos y aparatos eléctricos de medición y control, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con el objeto anunciado. — Inmobiliarias: Mediante adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles rurales y urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado y a plazos. — Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, usinas, fábricas y todo tipo de obras de carácter público o privado. — Para su cumplimiento la sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa o indirecta con el objeto social. — Corresponde a la sociedad "SURANOR, S. R. L.". — Buenos Aires, 23 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 138,75 e.11|7 Nº 78.586 v.11|7|74

Argedeko

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, D. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante la Escribana Susana E. Mira, con fecha 15 de mayo de 1973, bajo el Nº 1.002 al folio 1.510 del Registro 106 de su adscripción, la sociedad ARGEDEKO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 14 de noviembre de 1961, bajo el Nº 3.181 al folio 391 libro 41 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada" con domicilio en esta Capital, calle Uruguay Nº 856, ha otorgado poder general a favor del señor Juan Sergio Sánchez, para que en nombre y representación de dicha sociedad efectúe todos y cada uno de los actos de administración enumerados en el contrato social. — Raspado: bajo el Nº 1961. — 1961. Vale.

Buenos Aires, mayo 27 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e.11|7 Nº 78.607 v.11|7|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad MOISES PERELMAN E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA por acta Nº 5 de asamblea general ordinaria de fecha 25 de abril de 1973, procedió a la elección de directores, quedando el directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Moisés A. M. Perelman; Vicepresidente: Bernardo Jaime Perelman; Directores titulares: Mirla K. de Perelman y Marcos Daid Perelman, todos con mandato hasta el 31 de diciembre de 1975. — Entrelíneas: "Dr. Jean Christian Nissen". Vale. — S|R.: "julio". Vale.

Buenos Aires, 1º de julio de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 56,25.— e.11|7 Nº 84.343 v.11|7|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, hácese saber por un día que por escritura de 14|2|74, escribano Leonardo J. A. Ruccio, la entidad "SANICOL PLAST SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" aclara que la reforma instrumentada por escritura de 8|10|70, ante el mismo escribano, inscripta en el Registro Público de Comercio el 13|8|71, número 2.905, Fº 87, Lº 75 "A" Estatutos Nacionales, y publicada 5|8|71, abarca el encabezamiento y los Arts. 2º y 3º de su Estatuto, y no sólo el Art. 3º. Por actas de asamblea y directorio de 20|7|73, se designa presidente a Rubén Herminio Martini, vicepresidente a Juan Heriberto Shaw y director a Francisco Marchesano.

Buenos Aires, junio 26 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.— e.11|7 Nº 84.359 v.11|7|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta de asamblea de fecha 29 de setiembre de 1973 y de directorio de fecha 1º de octubre de 1973, se eligieron directores y se distribuyeron los cargos de la sociedad NOOK SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA de la siguiente manera: Presidente: Contador José Reidman; Vicepresidente: Contador José Judkovski; Vocal: Félix Klingelfeld; Síndico titular: Contador Alberto Barreiro; Síndico suplente: Santiago Alberto Ytques.

Buenos Aires, 25 de junio de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.— e.11|7 Nº 84.374 v.11|7|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta de asamblea de fecha 31 de octubre de 1973 y de Directorio de fecha 5 de noviembre de 1973, se eligieron directores y se distribuyeron los cargos de la sociedad MUEBLES ALDALLA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA de la siguiente manera: Presidente Marcos Antequera; Vicepresidente Manuela Greta de Antequera; Directores titulares a Manuel Rodríguez; Síndico titular al contador José Reidman, y Síndico suplente al contador Alberto Barreiro.

Buenos Aires, 18 de junio de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 56,25.— e.11|7 Nº 84.375 v.11|7|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta de asamblea de fecha 13 de agosto de 1973 y de Directorio de fecha 14 de agosto de 1973, se eligieron directores se distribuyeron los cargos de la sociedad ROMIMPORT SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA de la siguiente manera: Presidente Selim Saade; Vicepresidente Meir Daian; Directores titulares a Eduardo David Daian; Síndico titular contador José Reidman; Síndico suplente contador Alberto Barreiro.

Buenos Aires, 19 de junio de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50.— e.11|7 Nº 84.377 v.11|7|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 7 de fecha 19 de diciembre de 1973 y Acta de Directorio Nº 35 de igual fecha, el Directorio de BERTONCINI, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y MANDATARIA, queda así constituido: Presidente: Pedro Bertoncini; vicepresidente: Atilio Spinelli; director: Lino Bertoncini; Síndico titular: Héctor Manuel Rascovsky; Síndico suplente: Osvaldo M. Duch. Duración de los mandatos un año.

Buenos Aires, 25 de junio de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.— e.11|7 Nº 84.299 v.11|7|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por asamblea de fecha 28 de setiembre de 1973 y reunión de Directorio de la misma fecha en la sociedad CERVECERIA DEL NORTE ARGENTINO S. A., ha quedado constituido el Directorio en la siguiente forma: Presidente: señor Rafael García Mansilla; vicepresidente: doctor Pedro R. Chapouille; directores: señores Roberto Schneider, Ernesto G. Rodríguez; Síndico titular: señor Domingo J. Bacigalupo; Síndico suplente: doctor Juan Miguel Tellechea; y que por acta de Directorio del 9 de abril de 1974, por renuncia del señor Rafael García Mansilla ha sido designado en su remplazo como director y presidente del Directorio hasta la próxima asamblea, el doctor Laureano Landaburu.

Buenos Aires, 25 de junio de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.— e.11|7 Nº 84.319 v.11|7|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "ALUCHA, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL Y CONSTRUCTORA". Designación de Directorio y distribución de cargos. Por acta de asamblea general ordinaria del 29 de marzo de 1974 y por acta de Directorio del 23 de marzo de 1974, han sido designados administradores y síndicos de "Alucha, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial y Constructora" las siguientes personas: Presidente: señor Emilio Norberto Brocato; vicepresidente: señor Luis Brocato; vocal: Amelia Elena Adinolfi Vda. de Madino y vocales suplentes: Haydée Celia Silva de Poblet Videla y Dominga Tangorra de Brocato; Síndico titular: contador Serafín Armando Cupito; Síndico suplente: Antonio Juan Mella.

Buenos Aires, 25 de junio de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60.— e.11|7 Nº 84.316 v.11|7|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea de fecha 22 de enero de 1973 y posterior reunión de Directorio de fecha 23 de enero de 1973, en la Sociedad "MAQUINARIAS VIT" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, han sido designados directores las siguientes personas: Presidente: Angel Baamonde; vicepresidente: Raúl Baamonde; directores: Alfonso H. Gumina, Alberto José Cabe y Héctor Gumina; Síndico titular: contador Serafín Armando Cupito; Síndico suplente: doctor Osvaldo A. Fontana.

Buenos Aires, 25 de junio de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.— e.11|7 Nº 84.317 v.11|7|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día que en RAISA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, en la Asamblea General Ordinaria del 10|9|73, designó el siguiente Directorio: Presidente: David Israel Dresner; vicepresidente: Nusen Berek Dresner; director: Pesla Kochen de Dresner; Síndico titular: Contador Público Nac. Bernardo C. Marante; suplente: C. P. Nac. Héctor S. Mele. Que en la Asamblea Gral. Ordinaria del 30|4|74 quedó designada la siguiente sindicatura: titular: Cont. Púb. Nac.: Mario Gorfinfiel, y suplente: C. P. Nac.: Donato Pleszowski. — Testado: con mandato por 3 años — por 1 año: No vale.

Buenos Aires, 18 de junio de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 56,25 e.11|7 Nº 84.303 v.11|7|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el [illegible] edicto: Que por Acta de Asamblea Nº 20 y de Directorio Nº 85, ambas de fecha 30 de abril de [illegible], se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos del Directorio, respectivamente de "BELART SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA" quedando en consecuencia constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Jorge Joaquín Belart. — Vicepresidente: Sr. Aldo José Belart. — Director: Sra. [illegible] Lo Vecchio de Belart. — Duración del mandato un año.

Buenos Aires, 25 de junio de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e. 11|7 Nº 84.331 v. 11|7|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea Nº 2, y de Directorio Nº 15, ambas de fecha 1º de marzo de 1974, se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de PAYMENTADORA AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL,

FINANCIERA, PAVIMENTADORA, quedando en consecuencia el Directorio constituido de la siguiente forma: Presidente: Sr. Rodolfo Santiago Campigotto. — Vicepresidente: Sr. Manilo Guglielmo. — Director Titular: Sr. Armando Magni. — Síndico Titular: Contador Luis Diego Zorzano y Síndico Suplente: Doctora María Leticia Fernández. — Duración del mandato un año.

Buenos Aires, 27 de junio de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.- e.11|7 Nº 84.330 v.11|7|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, hace saber por el término de un día Que el Directorio de PARKE, DAVIS & CIA. DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con sede en Sanabria 2353, Capital Federal, conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la asamblea y reunión de Directorio, ambas de fecha 26 de abril de 1974, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Sr Joaquín Serrano Sala. — Vicepresidente Sr. Fred Allen Maxwell. — Directores Titulares: Sres. Bryan R. Carmichael, Jorge Eduardo O'Farrel, Juan Carlos Riera y Raymond P. Le Febvre. — Directores Suplentes: Sres. Daniel Juan José Molina, Eduardo Aníbal Daly y Eduardo Alberto Vásquez.

Buenos Aires, 27 de junio de 1974. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 60.— e. 11|7 Nº 84.340 v. 11|7|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por el término de un día: Que el Directorio de COCA-COLA S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA con sede en Suipacha 268, Capital Federal, conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la asamblea y reunión de Directorio, ambas de fecha 23 de abril de 1974 ha quedado constituido como sigue: Presidente: Sr. Ricardo P. Caruso. — Vicepresidente Sr. Jorge L. Lodi. — Directores Titulares: Sres. José Otaduy, Jorge Eduardo O'Farrell y Marcos Schwarz

Buenos Aires, 27 de junio de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48,75 e. 11|7 Nº 84.339 v. 11|7|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 17 de abril de 1974 pasada por ante el Escribano Carlos Alberto Guyot, por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de octubre de 1973 se resolvió la elección de Presidente y Vicepresidente en la sociedad "ANDERPLAST SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" recayendo la designación en los señores Cristóbal Cotton Cooke y Kenneth Cleband Bell, respectivamente.

Buenos Aires, 28 de junio de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45 — e. 11|7 Nº 84.342 v. 11|7|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA CECCONI DE CITTADINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1974. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 45 e.11|7 Nº 84.378 v. 15|7|74

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR CARMELO PEREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1974. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 45 e.11|7 Nº 84.379 v.15|7|74

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LIVIA FORMICA DE DE CESARE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1974. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 45 e.11|7 Nº 84.337 v.15|7|74

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO DEL RIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 45 e.11|7 Nº 84.309 v.15|7|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DARDO DERMII o DARDO DERMIT SALDAÑA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 45 e.11|7 Nº 84.308 v.15|7|74

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA JOSEFA BELLVER viuda de ADAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 56,25 e.11|7 Nº 84.358 v.15|7|74

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR JUAN CAMODECA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1974. — Hugo Molteni, secretario.

$ 45 e.11|7 Nº 84.363 v.15|7|74

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONIO PEDRO PEREZ por treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de abril de 1974. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 45 e. 11|7 Nº 84.336 v.15|7|74

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GOMEZ o GOMEZ SANCHEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1974. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 45 e.11|7 Nº 84.323 v.15|7|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROQUE JACINTO ZANABRIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1974. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 45 e.11|7 Nº 84.307 v.15|7|74

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GARCIA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 56,25 e. 11|7 Nº 84.386 v. 15|7|74

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HENDIA HORN de SZRIFTGISER. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de junio de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.

$ 56,25 e. 11|7 Nº 84.314 v. 15|7|74

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GELMAN de SPECTOR. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1974. — José Antonio Faro, secretario.

$ 45 e. 11|7 Nº 84.315 v. 15|7|74

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don LUIS JOSE MUZIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1974. — Leandro Guido, secretario.

$ 45 e. 11|7 Nº 84.334 v. 15|7|74

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GARCIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1974. — A. J. La Rosa, secretario.

$ 45 e. 11|7 Nº 84.353 v. 15|7|74

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO SOSTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1974. —

$ 45 e. 11|7 Nº 84.364 v. 15|7|74

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de RODOLFO IACOMINI. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1974. — Fernando Vocos, secretario.

$ 45 e. 11|7 Nº 84.349 v. 15|7|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10 Secretaría número 19, comunica por un día, en la quiebra de JOSE LUIS ESCANDARANI, que el día 11 de julio de 1974 a las 9 horas, se realizará la Junta de Verificación de Créditos.

Buenos Aires, junio 28 de 1974. — Raúl A. Vergara, secretario.

e.11|7 Nº 874 v.11|7|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDO JOSE DOTTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1974. — Carmen Helena Palacice, secretaria.

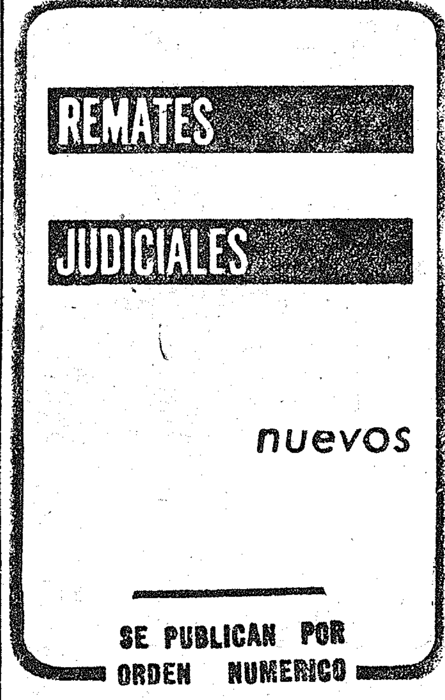
$ 45 e. 11|7 Nº 84.365 v. 15|7|74

Nº 24

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FERNANDO BOLGIASCA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1974. —

$ 45 e. 11|7 Nº 84.306 v. 15|7|74



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO c|ALONSO de CAPDEVILA, VICTORIA EUGENIA s|ejecución hipotecaria (Expediente número 19.359), que el martillero señor Augusto L. Baistrocchi rematará en Perú 27, Capital, el día 15 de julio de 1974, a las 16 horas, un lote de terreno libre de ocupantes, ubicado en el partido de Esteban Echeverría con frente a la calle 10 entre las números 19 y 21, señalado con el Nº 3 de la manzana 139, que mide 10 m. de frente y contrafrente por 30 m. de fondo en ambos costados. Superficie 300 m2. Linda al E.N.E. con la calle 10, al S.S.E. con el lote 4, al O.S.O. con parte del lote 30 y al N.N.O. con el lote 2 "ad corpus". Circunscripción Catastral: Circ. IV, Secc. D, Manz. 139, Parcela 3. Base $ 1.164,15 al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o todo en efectivo en el acto del remate. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal (Art. 582 Cód. Procesal).

Buenos Aires, 5 de julio de 1974. — María Teresa Berzosa, secretaria.

$ 180.— e.11|7 Nº 84.509 v.15|7|74

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos RODRIGUEZ CARMEN y Otros c|BEATI FELIX NATALIO s|parte indivisa. — Exp Nº 44938, que el martillero Claudio Oscar Mattioli, rematará el día 16 de julio de 1974, a las 10 horas, en el salón de la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el inmueble calle Paraguay 1480, piso 10º, letra A, Unidad Nº 55, se compone de una habitación, baño, cocina; ocupada por el Sr. Beati, quien la ocupa para oficina. — Circunscripción 20, Sección 7, Manzana 35, Parcela 10-A. — Base $ 44.406,35. — No se adeuda expensas comunes; exp. comunes mensuales $ 200.— — Seña: 8 o|o — Comisión 3 o|o — Al contado, visitarse todos los días de 16 a 19 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de junio de 1974. — El Secretario.

$ 135.— e. 11|7 Nº 84.301 v. 15|7|74

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "CONSORCIO CALLE CABELLO 3653|63 c|WALLACE de GIMENEZ CATALINA DIANA s|cobro ejec.", Expte. Nº 18.303|72, que el martillero Julio C. Ibáñez rematará en Honduras 4370, el día 13 de julio de 1974, a las 11 horas, el departamento "A", unidad 12, 1º piso, de la calle Cabello 3653|63, externo, compuesto de 2 dormitorios, amplio comedor, cocina, baño, habitación y baño de servicio. Base $ 40.853,32 ley. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Ocupado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de julio de 1974. — Graciela E. González, secretaria.

$ 135.— e.11|7 Nº 84.392 v.15|7|74

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. CORRIENTES 1418 c|MADGE S. A. C. I. F. I. M. s|ejec.". Exp. 18.206, que el martillero Carlos M. Páez rematará en Talcahuano 479, el 12 de Julio de 1974 a las 16 hs.: El Departamento Unidad 166 (letra "B" frente al tercer ascensor) del 4º Piso de Avenida Corrientes 1418, esq. Uruguay (Sector "A") entrándose al Edificio por Uruguay 390, con una superficie de 138,84 dm2. y con un porcentual de 1,508 milésimos por ciento. Ocupado por el demandado. (Consta de hall, 4 ambientes, 4 baños, dando los ambientes principales a la Avda. Corrientes). — Base: $ 22.943,09 ($ 2.294.309 m|n.). — Deudas por expensas comunes $ 60.815,33. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Horario de visita de 15 a 18 hs., hasta el 8 de Julio inclusive, días hábiles. — Se entregará desocupado.

Buenos Aires, Julio cinco de 1974. — Graciela E. González, secretaria.

$ 168,75 e.11|7 Nº 84.651 v.12|7|74

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por tres días en autos: "COSTOYA JOSE EDUARDO y Otros c| TYCHOMIEWICZ JUAN s|Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 10.249, que los martilleros D. A. Yacopino y Cía. S. A. rematarán el día 13 de Julio de 1974, a las 11 horas, en el salón de ventas de la Avda. Nazca 2115, Capital Federal, la finca ubicada en el Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, paraje denominado Villa Real, José Ingenieros, edificado en el lote de terreno señalado con el número 6 de la manzana 13, con frente a la calle Suárez, hoy Brandsen Nº 2650, entre las de San Martín y Belgrano. Superficie total: 336.09 m2. — Base: $ 26.000.— Ley 18.188. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Cláusula 4ta., escritura hipotecaria: "El deudor habitará con su familia el bien gravado y se compromete a no introducir en el mismo otras personas como inquilinos ocupantes o en otro carácter, debiendo dejarlo totalmente desocupado en caso de ejecución judicial dentro de los treinta días de serle notificada la sentencia de trance y remate; manifestando en este acto el representante del deudor, que el bien no reconoce ocupación alguna de terceros a la fecha. — De acuerdo a lo informado en autos: El bien se halla habitado por la parte demandada únicamente. Horario de visita: 15 a 18 hs. diariamente. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, Julio 1º de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 303,75 e.11|7 Nº 84.599 v.12|7|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio: "ROYALTEX S.A. s|quiebra" incidente de remate, Expte. Nº 24.863, que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 12 de julio de 1974, a las 15 horas, en Esmeralda 561, piso 11, of. 153, Capital: Seis bancadas para máquinas de tejer industriales, con engranajes, incompletas y en estado de abandono. Seis artefactos para iluminación, incompletos y fuera de uso. Una prensa industrial "Arthur Heatdu y Co" de Liversedge, patente Nº 432756|403939, carga máxima 2 y 1|2 toneladas, sin motor, ni cables, llaves e indicadores. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se exhiben en el lugar de su emplazamiento, calle Río de Janeiro 3305|51, Lanús Oeste, Prov. de Buenos Aires, los días 10 y 11 de julio de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, 26 de junio de 1974. — Jorge Del Valle Puppo, secretario.
$ 112,50 e.11|7 Nº 84.566 v.12|7|74

Nº 10

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 a cargo del Dr. Raúl A. Vergara, comunica por tres días en el juicio "SANCHEZ, ARMANDO E. c|DUVAL, MARIO A. y otros, s|Ejecucion Prendaria", Expediente Nº 27.980, que el martillero Alejandro D. Castro, rematará el día 16 de julio de 1974, a las 17 horas, en la calle Talcahuano Nº 479, (Sede de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), una tercera parte indivisa del Departamento, Unidad Nº 2, en la propiedad ubicada en calle Herrera Nº 1622|24, Capital Federal. — El Dpto. tiene una superficie total de 52,20 m2., comprendiéndole un porcentual de 18,94 o|o; consta de 3 ambientes de 3,45 por 3,55 m., un pequeño patio, baño y cocina, la cual se sobre una fracción cerrada. — La propiedad no tiene gastos de expensas comunes, salvo las que se provocaren por imponderables. — Existe deuda por Ob. Sanitarias de $ 236,95 y deuda por Impuestos Municipales Al.B.L. y Cont. Terr. $ 190.—, y Cont. Pav. $ 105,18. — La propiedad se halla ocupada por sus condóminos y puede visitarse de 16 a 17 horas. — Base: $ 4.195,55 Ley. — Condiciones de venta: Al contado. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado: 5 o|oo. — Todo ello en efectivo. — El comprador deberá fijar domicilio en el ámbito de la Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de julio de 1974. — Raúl A. Vergara, secretario.
Nota: Este aviso reemplaza al publicado del 4 al 8|7|74, en razón de que por causas atribuibles al Boletín Oficial, no se publicó en término.
$ 247,50 e.11|7 Nº 83.714 v.15|7|74

Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por dos días en autos: "STEKELMAN MAURICIO c|MEDINA, HUGO R. s|ejecutivo", Expediente número 1.280, que el martillero Eduardo Facundo Aubone rematará el día 12 de julio de 1974, a las 17 horas, en la calle Venezuela Nº 1318|20, donde se exhiben todos los días hábiles de 10 a 17 horas, los siguientes bienes: Una heladera eléctrica mostrador vitrina marca Automar, Nº 629-9246, con 3 puertas en su parte de atrás, con motor Armamentic. Una cortadora de fiambre, eléctrica, semiautomática, "Rector S.A.". Una balanza F.H. para 2 kilos con platillos, eléctrica y una balanza marca Berkel, Nº 25.152. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de julio de 1974. — Diego E. Paiella, secretario.
$ 90.— e.11|7 Nº 84.645 v.12|7|74

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por dos días en autos caratulados: "LA PIEMONTESA S.A. c| PINI de GALANTE, ALICIA s|ejecutivo", Expediente Nº 747, que el martillero Eduardo Facundo Aubone rematará el día 12 de julio de 1974, a las 17 horas, en la calle Venezuela Nº 1318|20, los siguientes bienes: 26 pantalones de hilo algodón y fioco distintas medidas y colores; 2 turbo circuladores "Dinamix"; 1 espejo de pared, sin marco; 2 camperas de algodón; 11 camisas género cloket voile; 40 remeras de algodón; 1 escritorio de madera; 2 sillas asiento de mimbre y un maniquí femenino, los que se exhiben todos los días de 10 a 17 horas. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de julio de 1974. — Enrique Fernández Pillado, secretario.
$ 82,50 e.11|7 Nº 84.649 v.12|7|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría número 36, comunica por dos días que Pedro E. Vinent de la Lastra rematará el día 12 de julio de 1974, a las 17 horas, en Alsina 2762|64, Capital, donde se exhiben, de 14 a 18 horas: Una máquina para Café Express marca Veigal con tres bocas de despacho completa con todos sus accesorios; un horno para pizza a gas tres quemadores, con dos cámaras para cocinar de dos metros de alto por un metro con veinte centímetros aproximadamente; sesenta mesas con tapa de madera y fórmica; ciento noventa y cinco sillas estructura de metal. Autos MONTERO SANTIAGO c|FIATTI AUGUSTO JUAN PEDRO y otros s|ejec. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregan en el acto del remate. Previo pago total del precio.
Buenos Aires, 5 de julio de 1974. — Enrique Fernández Pillado, secretario.
$ 97,50 e.11|7 Nº 84.648 v.12|7|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 34

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Especial Civil y Comercial Nº 34, comunica por dos días en autos ULTRASONICA ARGENTINA S.R.L. c|RIVERO ROBERTO J. s|ejecución prendaria, Expte. 164.970 que el martillero Nicolás Xanthopoulos rematará el día 17 de julio de 1974, a las 10 hs., en el local de la calle Helguera Nº 4050, los siguientes bienes: Un equipo rectificador a silicio apto para 500 amperes 8 volts; entrada 3 x 380 volts, Nº 922 y un equipo a silicio apto para 1.000 amperes, 8 volts, entrada 3 x 3,80 volts, Nº 9124, los dos marca Ultrasónica Argentina. Se exhiben los días 12, 15 y 16 de julio de 9,30 a 12 hs. en Helguera 4050. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Entrega previo pago total del precio. Base $ 12.551. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de junio de 1974. — Eduardo A. Rozas, secretario.
$ 105.— e.11|7 Nº 84.434 v.12|7|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 34, a cargo del doctor Juan A. García Morillo, comunica por un día, en los autos "SUCESORES DE ALFREDO M. CHOPITEA S. A. c|EKMEKDJIAN de PAPAZIAN ALMAS sobre desalojo", Expte. 168.465, que el martillero Ricardo del Cerro Abella rematará el día 12 de julio, a las 15,30 hs., en la calle Venezuela 1320, los siguientes bienes que se exhiben de 9 a 17 hs.: Un juego de living comedor, compuesto por dos sillones tapizados en tela floreada; una mesa de madera extensible, tapa de vidrio y cuatro sillas tapizadas en tela floreada; una araña de metal con caireles, seis luces. En el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado. Entrega inmediata previo pago total (Art. 565 Cód. Proc.). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 5 de julio de 1974. — Eduardo A. Rozas, secretario.
$ 45.— e.11|7 Nº 84.410 v.11|7|74

Nº 42

Juzgado Nacional Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 42, comunica por dos días en autos "CENTRAL MOTOR S. A. c|VAN DER MEULEN DIEGO s|Ejecución Prendaria", Expdte. Nº 31.773, que el martillero Ricardo Alberto Bolgeri rematará el día 20 de Julio de 1974 a las 15 horas, en Rodríguez Peña 841, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Valiant IV. Modelo v270, año 1966, motor Nº 68B2775, Chasis Nº 68B2776, Dominio C-360.836. — Base: $ 5.206,95. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, Julio cinco de 1974. — Teresa E. Rioseco, secretaria.
$ 75.- e.11|7 Nº 84.598 v.12|7|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22, comunica por un día en el Boletín Oficial, en los autos caratulados "RUBINOVICH de DUBOWSKI LINA c|BERDUN NESTOR y otro s|ejec." que el martillero Haydée María Viders, rematará el día 12 de julio de 1974, a las 10 horas, en la calle Humberto I Nº 2042|46, Capital, exhibiéndose en el mismo lugar. Un televisor marca Apolo, sin número visible, un dial y seis perillas de comando al frente, sin base, al mejor postor. Comisión el 10 o|o y al contado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de julio de 1974. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 45.— e.11|7 Nº 84.557 v.11|7|74

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 25

Judicial. Juzg. Nac. de Primera Instancia del Trabajo Nº 25, Secretaría del doctor Roberto O. Arcal comunica por un día en los autos "LEMOS LUIS ENRIQUE c| VENTURA LORENZO GASPAR y otros s|Despido", Expediente Nº 16.982, que el martillero Domingo R. A. Ladeda rematará el día 11 de julio a las 14 horas, en Juramento 5011, Capital Federal, en pública subasta al contado, sin base, al mejor postor y en el estado en que se encuentra, Un televisor marca Zenith, sin número visible, modelo antiguo, con caja de metal; Una máquina de escribir, marca Underwod modelo antiguo, de 90 espacios Nº 4.119.048-11, todos estos bienes se exponen al público, de lunes a viernes, en el horario de 15 a 18 horas, en Juramento 5011, Capital. Informes mis oficinas Triunvirato 4302. Ladeda. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o.
Roberto O. Arcal, secretario.
$ 45.— e.11|7 Nº 84.481 v.11|7|74

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 35, comunica por un día, en autos caratulados "FRONTAN JORGE NATALIO c|ARGACHAL BIENVENIDO y otro s|despido", Expediente Nº 1.852, que el martillero Carlos A. Malvezzi Taboada, rematará el día 12 de julio de 1974, a las 14 horas, en el local de la calle Rocamora 4235|37|39, donde se exhiben en días hábiles, de 9 a 19 horas, y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: Una amaladora de 2.850 revoluciones, eléctrica, funcionando; 1 reloj eléctrico, funcionando; 23 llaves fijas marca Drop y Foged y otras; 9 llaves estriadas marca Drop y Foged y otras; 30 llaves de tubos, con sus accesorios: una llave francesa; una llave Stillson; una cocina a gas de 2 hornallas y garrafa de 10 litros; una pistola para compresor marca Raba; un aparejo con letras F.A.D.A. Sin base, al contado y al meojr postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de julio de 1974. — María Inés Azaro, secretaria.
$ 48,75 e.11|7 Nº 84.454 v.11|7|74

COMERCIALES Y CIVILES

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANRRES CORMIK & CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1974, a las 12,30 horas, en Tucumán 834, piso 7º, oficina Nº 74, Capital, para tratar lo siguiente:
1º Consideración documentos art. 234, inc. 1) y 2) del decreto ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1974.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 187,50 e. 11|7 Nº 84.368 v. 17|7|74

"C"

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA
"Mens sana in corpore sana"
Cangallo 1154 - Buenos Aires

Buenos Aires, 28 de mayo de 1974.
Señor consocio:
La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la Sede Ricardo C. Aldao, calle Cangallo Nº 1154, el martes 30 de julio de 1974, a las 20 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y pronunciamiento sobre el proyecto de modificación parcial de los estatutos presentado por la C.D. que comprende:
a) Modificación de los artículos 7º, 8º, 23º, 27º, 31º, 32º, 33º, 41º, 43º, 44º, 45º, 46º, 47º, 48º, 49º, 54º, 55º, 65º, 66º, 67º, 68º, 77º, 83º, 84º, 95º, 100º, 101º, 103º 109º, 111º, y de la denominación del Capítulo XIV;
b) Supresión de los incisos c) y e) del Art. 3º, artículos 13º, 28º, 69º, 71º, 72º, 73º, 74º, 75º, agregado de un artículo nuevo después del 32º, y de un capítulo nuevo con 8 artículos a continuación del Art. 63º, 8 artículos nuevos a continuación del Art. 74º, 3 artículos nuevos a continuación del Art. 112º, numeración correlativa de los artículos y capítulos y corrección de las referencias a otros artículos que corresponda.
2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
Saludamos a Ud. muy atentamente, Dr. Agricol de Bianchetti. Presidente. — Horacio E. Sein, Secretario Gral. H.
Notas: Para votar y asistir a la asamblea es indispensable la presentación del carnet y el comprobante de haber abonado la cuota o cuotas vencidas hasta el 30 de junio, inclusive, y además toda otra deuda que se tenga pendiente con el club o sus dependencias.
Los derechos de asistir a la asamblea y votar son personales, y en consecuencia no pueden ejercitarse por delegación.
En caso de no haber quórum, la asamblea se realizará con los asociados que estén presentes media hora después de la fijada en la convocatoria.
En la asamblea no podrán tratarse proposiciones que no se hallen incluídas en el orden del día.
$ 274,50 e. 10|7 Nº 84.448 v. 30|7|74

"E"

ESSES HNOS. S.A.C.I.F.
Registro Nº 18.171

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de julio de 1974, a las 17 horas, en Callao 1012, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 234, inc. 1º, Ley Nº 19.950, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1974.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios directorio y síndicos por sobre 25 o|o de las utilidades.
4º Aumento del capital social y capitalización de reserva facultativa.
5º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150 e. 11|7 Nº 84.371 v. 17|7|74

"H"

HIDRONICS S.A.C.I. e I.

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de julio de 1974, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 315, piso 1º, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Situación económico-financiero de la Empresa, al día 31 de mayo de 1974.
2º Ampliación del capital social de la Empresa en $ 1.600.000 ad referéndum de la aprobación del anterior aumento de capital, actualmente en tramitación ante la Inspección General de Personas Jurídicas.
3º El importe se integrará de acuerdo con lo dispuesto por el decreto ley Nº 19.550|72. — El Directorio.
$ 262,50 e. 11|7 Nº 84.373 v. 17|7|74

"I"

INVERSORA COESA S.A.F.I.C.A.M.S.
Registro Nº 26.394

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de julio de 1974, a las 11 horas, en la sede social de calle Florida 930, piso 5º, oficina A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio económico Nº 7, cerrado el 31 de marzo de 1974.

2º Distribución de utilidades y consideración retribución al directorio en exceso sobre lo establecido en el art. 261, Ley 19.550.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes, elección y designación de los mismos. — Determinación de las garantías que deben prestar para el desempeño de sus funciones.

4º Elección y designación del síndico titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300 e. 11|7 Nº 84.379 v. 17|7|74

"L"

LUCE
Sociedad Anónima, Inversora y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 19 de julio de 1974, a las 19 horas, en Suipacha 58, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, ejercicio al 31 de marzo de 1974.

2º Fijación número de miembros del directorio y su elección por dos años.

3º Elección síndicos por un año.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 131,25 e.11|7 Nº 84.318 v.17|7|7

"N"

NORTON S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1º de agosto de 1974, a las 11 horas, en Los Patos 2175, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Fijación de nuevo número de directores y elección de los mismos. — El Directorio.

$ 93,75 e.11|7 Nº 84.304 v.17|7|74

"P"

PANIFICACION ARGENTINA S.A.I.C.
Registro Nº 2558

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 31 de julio de 1974, a las 17.15 horas, en la sede social de Canalejas 753 (Capital), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales y su adecuación a las disposiciones del Decreto-Ley 19.550|72.

2º Autorización a miembros del directorio y|o apoderados de la sociedad para que gestionen la aprobación de la reforma, con facultades expresas y amplias para aceptar y|o proponer cualquier modificación, agregado o supresión que sugieran o requieran las autoridades pertinentes; efectuar la protocolización correspondiente y la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea se requiere el depósito de acciones o certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, en la sede social de Canalejas 753 (Capital), el que podrá efectuarse hasta el 25 del actual, de lunes a viernes, excepto feriados, de 9 a 14 horas.

Buenos Aires, julio 4 de 1974. — El Directorio.

$ 318,75 e.11|7 Nº 84.311 v.17|7|74

PANIFICACION ARGENTINA S.A.I.C.
Registro Nº 2558

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1974, a las 16.30 horas, en la sede social de Canalejas 753 (Capital), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Actualización contable Decreto-Ley 19.742|72 al 31|3|74.

2º Documentación a que se refiere el artículo 234, inciso 1º del Decreto-Ley 19.550|72, correspondiente el ejercicio cerrado el 31|3|74.

3º Remuneraciones al directorio, comisión fiscalizadora y contador certificante, por el ejercicio anteriormente citado.

4º Remuneraciones a directores correspondientes al mismo ejercicio, que excedan de los límites fijados por el artículo 261 del Decreto-Ley 19.550|72. El excedente por sobre el límite del 25 o|o es de $ 223.697,72.

5º Fijación del número de directores y elección de los que sean necesarios para cubrir las vacantes. Elección de los integrantes de la comisión fiscalizadora.

6º Designación del contador certificante para el ejercicio a cerrar el 31|3|75 y fijación de su remuneración.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea se requiere el depósito de las acciones o certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, en la sede social de Canalejas 753 (Capital), el que podrá efectuarse hasta el 25 del actual, de lunes a viernes, excepto feriados, de 9 a 14 horas. — El Directorio.

$ 393,75 e.11|7 Nº 84.312 v.17|7|74

"Q"

QUEBRACHALES S.A.I.F.A.I.C.
Registro Nº 20.472

Comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria del 14 de agosto de 1967, fue aumentado el capital a pesos 250.000, mediante 15 nuevas series de acciones ordinarias, clase "A", de 5 votos. Y que el directorio de la sociedad ha resuelto la emisión de las series 11ª a 25ª de acciones ordinarias, clase "A", de 5 votos, al portador y a la par. Destinando esas series al pago de dividendos en acciones liberadas aprobado por asamblea ordinaria del 29 de septiembre de 1973. Se pone a disposición de los señores accionistas el dividendo del 30 o|o en efectivo aprobado por la asamblea ordinaria del 29 de septiembre de 1973 en la sede social. — El Directorio.

$ 146,25 e.11|7 Nº 84.296 v.15|7|74

"R"

R. P. SCHERER ARGENTINA S.A.I.C

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1974, a las 10 horas, en Marcelo T. de Alvear 624, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración revalúo contable, Decreto-Ley 19.742|72, y su destino.

3º Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1º Decreto-Ley 19.550|72, ejercicio cerrado 31|3|74.

4º Honorarios de directores y síndicos.

5º Consideración del destino de las utilidades.

6º Determinación del número de directores y síndicos y elección de los mismos.

7º Aumento de capital y emisión de acciones, art. 188 Decreto-Ley 19.550|72. — El Directorio.

$ 206,25 e.11|7 Nº 84.305 v.17|7|74

"S"

S. A. AZUCARERA ARGENTINA C. e I.
Registro Nº 21

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 22 de julio de 1974, a las 11,45 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258, (9º piso), Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de las siguientes Reservas: Saldo Revalúo Contable, Decreto Ley 19.742|72 $ 720.720; Capital por Revalúo Contable Ley 17.335 $ 282.550; Reserva General: $ 6.807.530 y Reserva reposición maquinarias $ 3.000.000.

2º Aumento del Capital Social y emisión de acciones ordinarias.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se deja constancia que el domicilio donde se realizará la Asamblea no es el de la sede social. De conformidad con el Artículo 25 de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en 25 de Mayo 258 (1er. subsuelo) o en la sede social, Sarmiento 470 (1er. piso), de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas, venciendo el plazo para tal fin el día 16 de julio de 1974.

$ 487.50 e.11|7 Nº 84.297 v.17|7|74

S. A. AZUCARERA ARGENTINA C. e I.
Registro Nº 21

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 22 de julio de 1974, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258, (9º piso), Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Revalúo Contable Decreto Ley 19.742|72.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados, Anexos Cuadros, Inventario y Dictamen de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 93 ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1974. Ratificación de la actuación del Directorio.

3º Propuesta de transferir ciertas previsiones a reservas.

4º Distribución de utilidades y pago de dividendo en efectivo.

5º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Directores Suplentes.

6º Designación de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de sus honorarios.

7º Designación del Contador que certificará el Balance del ejercicio a vencer el 31 de marzo de 1975 y determinación de su remuneración por los ejercicios vencidos el 31 de marzo de 1974 y a vencer el 31 de marzo de 1975.

8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se deja constancia que el domicilio donde se realizará la Asamblea no es el de la sede social. De conformidad con el Artículo 25 de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito en 25 de Mayo 258 (1er. subsuelo) o en la sede social Sarmiento 470 (1er. piso) de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas, venciendo el plazo para tal fin el día 16 de julio de 1974.

$ 750 e.11|7 Nº 84.298 v.17|7|74

"V"

VIA — FELA
Flandes en la Argentina, Asociación sin fines de lucro

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

VIA — FELA, Flandes en la Argentina, Asociación sin fines de lucro, a realizarse el día 27 de julio de 1974, a las 10 horas en la Sede Social: Hipólito Yrigoyen 2519, Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 consocios para firmar el acta.

2º Presentación de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos, así como del informe de la Comisión Revisora de Cuentas sobre el año social fenecido el 31 de marzo de 1974, y su aprobación por la Asamblea.

3º Elecciones estatutarias.

Nota: Previamente, la Asamblea Gral. tendrá que estatuir sobre el balance general y demás documentos del año social fenecido el 31 de marzo de 1973, de acuerdo a las modificaciones técnicas aportadas en virtud de la vista de la Inspección General de Personas Jurídicas, de fecha 4 de diciembre de 1973.

Comisión Directiva. — Raymundo Cloetens, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Ivo J. Bonnarens, Secretario general.

$ 15 e.11|7 Nº 84.369 v.11|7|74

"W"

WIDE RIVER S. A. C. I. I. A. G. y F.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de julio de 1974, a las 8 horas, en Esmeralda 339, piso 3º, Oficina 5, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción voluntaria del Capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 150 e.11|7 Nº 84.335 v.17|7|74

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Carmen Borda, avisa que compró a Carlos Rodríguez, el negocio Bar, Minutas, de la calle ANCHORENA 438, Capital Federal en fecha 17 de junio de 1974. — Reclamos de ley y domicilio de partes el mismo negocio.

$ 75.— e. 11|7 Nº 84.324 v. 17|7|74

Ferreiro, Miguélez y Fernández, Balanceadores y Martilleros Públicos representados por Emilio Ferreiro, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, Capital, T. E.: 38-1332|1527, avisan que Antonio Carril, vende a Ambrosio Carril 1|3 parte indivisa del negocio de Casa de Lunch, Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Faina, Empanadas, Postres, Churros, Rotisería, Fiambrería, sito en AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 4902 y ESCALADA 809|11, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 131,25 e. 11|7 Nº 84.347 v. 17|7|74

Vello, González y Cía., representada por Julio Vello, Martillero Público, con oficinas en la calle Moreno 1287, 2º piso "J", Capital Federal, avisan que por su intermedio, los señores Luis Lema, Antonio Manuel Mariño, Manuel Patiño, Casilda Boquete de Muiño, Carlos Víctor Mistreta, Justo González y Sara Gómez de Doamo, venden su negocio de Despacho de Bebidas, Café, Pizzería, venta de helados y 5 mesas de vereda, sito en

la AVDA. GAONA 2699, esquina BOYACA de esta Capital al señor Manuel Fernández, libre de toda deuda y|o gravamen, domicilio de las partes mismo negocio, reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 206,25 e. 11|7 Nº 84.355 v. 17|7|74

Vello, González y Cía., representada por Antonio González, martillero público, con oficinas en la calle Moreno 1287, 2º piso "J", Capital Federal, avisan que por su intermedio "Best Seller, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a "Vértis, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (e. F.) libre de toda deuda y gravamen su negocio de Confitería, Casa de Lunch, Bar y Venta de Helados, sito en la AVENIDA DEL LIBERTADOR 5480, Capital Federal, domicilio de las partes mismo negocio, reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 168,75 e. 11|7 Nº 84.356 v. 17|7|74

"B"

Ricardo Suppa, Martillero Público por Suppa Conde, S. R. L., comunica que Osvaldo Fermín Vázquez, vende a Carlos Fernández Granito y Ricardo Velázquez Tabarez su fiambrería, granja, de BILLINGHURST 1810. — Reclamos ley, Rodríguez Peña 428, sus domicilios.

$ 93,75 e. 11|7 Nº 84.328 v. 17|7|74

"I"

Humberto Rogelio Caccetta, martillero público, con oficinas en la calle San Martín 492, piso 1º oficina Nº 3, Capital Federal, avisa que el señor Enrique Alberto Christensen, transfiere y cede al señor Eduardo De Horta López, el negocio de despensa, sito en la calle IBERA Nº 2055 de Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 131,25 e. 11|7 Nº 84.366 v. 17|7|74

"L"

Humberto Rogelio Cassetta, martillero público, con oficinas en la calle San Martín 492; piso 1º; oficina "3", Capital Federal, avisa que el señor Guillermo López transfiere y cede al señor Enrique Alberto Christensen, el negocio de rotisería y autoservice, sito en la calle LAGUNA Nº 502 Esq. JOSE E. RODO de Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 150 e.11|7 Nº 84.367 v.17|7|74

"M"

Ferreiro, Miguelez y Fernández, balanceadores y martilleros públicos representados por Emilio Ferreiro, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º Capital, T. E. 38-1332|1527, avisan que: José Luis Cimadevilla, Nemesio Cimadevilla y Dionisio Ricardo Napal, venden a Carlos Pascual De Feo y Marcelino Casais el café, casa de lunch, despacho de bebidas y venta de golosinas envasadas y cigarrillos sito en MAIPU 467 Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 131,25 e.11|7 Nº 84.349 v.17|7|74

Ferreiro, Miguelez y Fernández, balanceadores y martilleros públicos representados por Emilio Ferreiro, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º Capital, T. E. 38-1332|1527 avisan que: Aurelio Zapatero, Cecilio Enrique Viña, Gonzalo Miranda, Celestino Andrés Viña, Fermín Viña, y César Viña venden a José María Pazos, Jesús Silvia, Vidal Pérez, Manuel Carballo y Juan Carlos Cabo el restaurante, casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados sito en MAIPU 333 Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150 e.11|7 Nº 84.348 v.17|7|74

"O"

Ferreiro, Miguelez y Fernández, balanceadores, representados por Emilio Ferreiro con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º Capital avisan que los compradores del Hotel sito en ORO 2085, Capital, son Antonio Rodríguez Vázquez y Antonio Pazos Bandin, rectificando el edicto del 11|3|74 por error de nombres. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 93,75 — e.11|7-Nº 84.345-v.17|7|74

"P"

Se hace saber por cinco días, que Jesús Roca, vende a la señora Mirta B de Ameneiros su negocio de fiambrería y quesería en la calle PRINGLES 581, Capital Federal, reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

$ 75 — e.11|7-Nº 84.295-v.17|7|74

Ricardo Suppa, martillero público por Suppa Conde S. R. L., comunica que Carmen Dolores Gerardi de Trillini vende a Epifanía Salvadora Correa de Loidi su fiambrería de PEDRO LOZANO 3000. Reclamos de ley: Rodríguez Peña 428, sus domicilios.

$ 93,75 — e.11|7-Nº 84.327-v.17|7|74

"S"

Los señores Julián Bermejo, Alfredo García, Maximiliano García y Horacio Guillermo Risso, únicos integrantes de "Confitería y Panadería Hornos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" comunican que venden al señor Arturo Pedro Mosca el fondo de comercio del negocio de panadería, fábrica de masas elaboración y venta de productos de granja, centeno y similares, establecida en esta Capital, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1909 y Pedro Echagüe Nº 1308|34. Libre de todo gravamen. Oposiciones término ley, calle Pte. José E. Uriburu Nº 57, piso 5º, Capital, domicilio legal en las partes.

$ 206,25 — e.11|7-Nº 84.294-v.17|7|74

"T"

Ricardo Suppa, martillero público por Suppa Conde S. R. L. comunica que Roberto Luis Mich, Manuel Chamorro y Enrique Luis Mich venden a Susana Beatriz Salgado de Canavese y Alvaro Edmundo Canavese su bar, minutas y restaurante en propiedad de TUCUMAN 1365. Reclamos Ley, Rodríguez Peña 428 sus domicilios.

$ 112,50 — e.11|7-Nº 84.325-v.17|7|74

"U"

Vello, González y Cía., representada por Julio Vello, martillero público con oficinas en la calle Moreno 1287, 2º piso "J" Capital Federal, avisan que por su intermedio los señores José Castro y Albina Rodríguez Iglesias de Castro, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Leopoldo Soto su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, venta de golosinas envasadas, sito en la calle USPALLATA 2666, Capital Federal, domicilio de las partes mismo negocio, reclamos de ley en n|oficinas.

$ 168,75 e.11|7-Nº 84.354 v.17|7|74

Hijos de Rogelio Rodríguez y Angel F. Ribas, con oficinas en la calle Uruguay Nº 328, piso 1º, Dpto. 2; avisa que queda nula y sin efecto la venta que Salvador Civale efectuara a Roberto Oscar Tesido del negocio de hotel, sito en la calle URUGUAY Nº 345, piso primero. — Reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.

$ 112,50 e.11|7-Nº 84.380 v 17|7|74

"V"

Ricardo Suppa, martillero público por Suppa Conde S.R.L., comunica que Roberto Darío Martínez, vende a Julio César Evangelista su quiosco de cigarrillos de 25 DE MAYO 686. — Reclamos ley Rodríguez Peña 428 sus domicilios.

$ 75.— e.11|7-Nº 84.326 v.17|7|74

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACACIA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 17 de mayo de 1974, de acuerdo a la facultad delegada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de diciembre de 1973, conforme lo dispuesto por el Artículo 5º de los Estatutos, ha resuelto la emisión de 800 series de Acciones Ordinarias, al portador, clase A 5 votos por acción, compuesta de 8.000 acciones de $ 1.00 cada una, por valor de $ 1.000 cada serie, o sea un total de $ 800.000; derecho de preferencia en Itaqui 1605|25 — Capital — hasta 15 días de la última publicación, con dividendo a partir del Ejercicio iniciado el 1|8|73. Las acciones emitidas serán aplicadas a: Pago de dividendos de los años 1963 a 1972 que se mantenían en Reserva Facultativa: $ 357.516,04. — Pago de dividendos año 1973: $ 36 401,24. — Capitalización saldo Revalúo Contable Ley 15272: $ 6.082,72. — Nueva suscripción: $ 400.000. — Total: $ 800.000. — El Directorio.

$ 225 e.11|7 Nº 84.322 v.15|7|74

AUTOMACION MICROMECANICA
S.A.I. y C.
Bernardo de Irigoyen 112, 2º

Comunica que a partir del 17 de julio próximo se pone a disposición de sus accionistas el dividendo en acciones votado por la Asamblea del 30|4|73. — El Directorio.

$ 45 e.11|7 Nº 84.362 v.15|7|74

"C"

CARCIA
Sociedad Anónima
Cangallo 988

Buenos Aires, julio 1º de 1974

El Directorio de la Sociedad hace saber: a) Por Acta de Directorio Nº 5, del 16 de setiembre de 1971, se resolvió a los efectos de abonar el pasivo de la Sociedad que surge de dicha acta, proceder, a la emisión de nuevas acciones, emitiendo consecuentemente las series 75 al 100, por un valor total de $ 130.000 ley 18.188, formado por 130.000 acciones al portador de $ 1 Ley 18.188 y, b) que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 2, del 30 de abril de 1973, se resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad hasta $ 700.000 Ley 18.188, delegándose en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago debiéndose tener en cuenta que el plazo para la suscripción no excederá el fijado en el punto 2º del Art. 176 del D. L. 19.550. — Estos movimientos de capital, fueron elevados a escritura pública por la número 252 del 3 de julio de 1973 folio 651, Registro 14 de la Adscripción del Escribano Jorge Mario Lanzón, inscripta el 14 de agosto de 1973, bajo el número 1751, Folio 302, Libro 78, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales.

$ 63.75 e.11|7 Nº 84.383 v.11|7|74

CREDITO INTEGRAL
Sociedad Anónima
de Créditos y
Financiaciones para un Fin
Comunica:

Que de acuerdo al artículo 8º de las Condiciones Generales, se ha efectuado la Adjudicación con fecha 28|6|74 a las 9 horas de los Grupos: Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 y han sido favorecidos los siguientes suscriptores: Grupo Nº 1: Por Sorteo — Título Nº 058: Deniri, Alicia; Pcia. Bs. As.; Por Licitación: Título Nº 019 — Bondán, Sergio Luis; Capital; Grupo Nº 2: Por Sorteo: Título Nº 060 — Vega, José Oscar, Capital; Por Licitación: Título Nº 070 — Pajor, María del Carmen, Prov. Bs. As.; Grupo Nº 3: Por Sorteo: Título Nº 051 — Zamboni, Esther Emilia, Pcia. Bs. As.; Por Licitación: Título Nº 097 — Guzmán, Hugo Rodolfo, Prov. Bs. As.; Por Puntaje: Título Nº 040 — Rojas, Marciano Nicanor; Prov. Bs. As.; Grupo Nº 4: Por Sorteo: Título Nº 075 — Fusco, César Alberto — Gopegni, Ana de Capital; Por Licitación: Título Nº 020 — Fiasche, Bruno, Capital; Por Puntaje: Título Nº 010 — Bertoni, Armando, Prov. Bs. As.; Grupo Nº 5: Por Sorteo: Título Nº 033 — Alvarez, Ramón, Prov. Bs. As.; Por Licitación: Título Nº 022 — Cerpavicius Jaime, Capital; Por Puntaje: Título Nº 083 — Paulusek, Antonio, Prov. Bs. As.; Grupo Nº 6: Por Sorteo: Título Nº 008 — Rodríguez Galaregui, Dora F., Prov. Bs. As.; Por Licitación: Título Nº 054 — García, Hilda Carmen, Prov. Bs. As.; Por Puntaje: Título Nº 074 — Ruiz, Héctor Hugo, Capital; Grupo Nº 7: Título Nº 009 — Lauk, Eva — Ebrehardt, Alejandro, Prov. Bs. As.; Por Licitación: Título Nº 061 — Jacob, Urbano Francisco, Provincia Bs. As.; Grupo Nº 8: Por Sorteo: Título Nº 040 — Flamingo, Rafael Miguel Prov. Bs. As.; Por Licitación: Título Nº 062 — Viva, Roberto, Capital; Grupo Nº 9: Por Sorteo: Título Nº 036 — Florio, Alberto Alfredo, Capital; Por Licitación: Título Nº 051 — Russo, Vicente, Capital; Por Puntaje: Título Nº 025 — Cerletto Horacio Héctor, Prov. Bs. As.; Paraná 552 — 1º piso Capital: Sede de Promoción para "Circuito Cerrado", Cabildo 4576, Capital. — El Presidente.

$ 105 e.11|7 Nº 84.390 v.11|7|74

"D"

DOUTEX
Sociedad Anónima, Comercial,
Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de pesos ciento ochenta mil distribuidos en la siguiente forma: grupo I, pesos sesenta mil; grupo II, pesos sesenta mil y grupo III, pesos sesenta mil dividido en series de pesos diez mil cada una. — Series de acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de cinco votos por acción. — Esta emisión se destinará al pago del dividendo correspondiente al Ejercicio Nº 6 — El Directorio.

$ 90.— e.11|7-Nº 84.351 v.15|7|74

DOUTEX
Sociedad Anónima, Comercial,
Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de Julio del año de 1974, se pone a disposición en el local social, calle Salta 188, Capital Federal, el dividendo del 10 o|o sobre sus tenencias accionarias, pagadero en acciones del mismo grupo y clase que posee, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 6, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Diciembre del año 1973 contra la presentación de los títulos. — El Directorio.

$ 90.— e.11|7-Nº 84.352 v.15|7|74

"E"

ENRICO DELL'ACQUA
F.I.C. e I., S.A.
Expte. 2.792

Se ha puesto a disposición de los accionistas un dividendo del 70 o|o correspondiente al ejercicio vencido el 31|12|1973, a pagar en efectivo. Presentar acciones en Av. Roque Sáenz Peña 825, oficina 607 de 12 a 16 horas, a ese efecto, a partir del 28 de junio de 1974. — Buenos Aires, 28|6|1974. — El Directorio.

$ 30.— e.11|7-Nº 84.333 v.11|7|74

EL ARRAIGO
S.A.C.F. e I.

Avisa a los señores accionistas que por resolución del directorio de fecha 6|8|73 se han emitido $ 25.000.— en acciones ordinarias al portador de un voto c|u., aplicadas al pago del dividendo en acciones liberadas votado en la asamblea ordinaria del 14|3|73. Por asamblea Ordinaria del 17|9|73 se aumentó y emitió el capital social en $ 2.000.— en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción para canjear las acciones de "La Armonía S.C.A." por la fusión con "El Arraigo S.A.C.F. e I. — El Directorio.

$ 90.— e.11|7-Nº 84.338 v.15|7|74

"L"

LA MONUMENTAL
Sociedad Anónima de
Capitalización
Rivadavia 954 — Buenos Aires

Símbolos favorecidos en los sorteos de junio de 1974:

Planes 4 y 7, emitidos por "La Monumental", Sociedad Anónima de Capitalización, sorteo día 12, símbolo favorecido: 0245. Sorteo día 21, símbolo favorecido: 0135. Sorteo día 28, símbolo favorecido: 9489. Sorteo complementario día 2 según 2do. premio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para todos los títulos vigentes, símbolo favorecido: 1242. Probabilidad de sorteo: 1 en 2.500

Plan 9, emitido por "La Monumental" S. A. de Capitalización, sorteo día 28, símbolo favorecido: 2-489. Probabilidad de sorteo: 1 en 2.500.

Planes D., G., H., K. y M., emitidos por "La Metropolitana", Cía. de Acumulación de Ahorro S. A., sorteo día 23, símbolo favorecido: 2-489. Probabilidad de sorteo: 1 en 2.500.

Planes 4, 5, 6 y 7, emitidos por "La Esmeralda Capitalización" S.A., sorteos días 21 y 28, símbolos favorecidos IXD — AKA — UXO — TXG — TUB — FON. Probabilidad de sorteo: 1 en 2.604. Sorteo complementario: planes 4 y 7, "La Monumental", se efectuará el 26 de Julio de 1974, según 2do. premio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para todos los títulos vigentes.

$ 75.— e.11|7-Nº 84.360 v.11|7|74

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Civil 5, Secretaría 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO JACINTO CUENCA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.

$ 45.— e. 5|7 Nº 84.102 v. 10|7|74

E Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, secretaría número 10, en los autos: **"BOLFSON DAVID y otros, s|cancelacion de documentos"**

hace saber la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo 17 de 1974. — Autos y Vistos: Atento lo pedido, los antecedentes de autos, la verosimilitud de los hechos invocados que resultan de las constancias de los autos "Bolfson David y otro c|Moisecf Berta Silvina y otro, s| ejecución hipotecaria" y de lo expresado a fs. 21 de los presentantes, y lo dispuesto por el art. 89 del decreto ley 5965|63, dispónese la cancelación de treinta (30) pagarés hipotecarios suscriptos el día 28 de noviembre de 1969 por doña Berta Silvina Moisecf y don Hugo Fernando Fassardi a favor de David Bolfson, María Cuslen de Bolfson, Mauricio Cuslen, Hernan Savransky, Jorge Yoffe y San Pablo Sca, cada uno de ellos por la suma de un mil ochocientos cuarenta pesos ($ 1.840) y con vencimientos mensuales a partir del 28 de mayo de 1970. — Autorízase el pago de tales documentos una vez transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación de esta providencia, siempre que no mediare oposición del tenedor. — Publíquese íntegramente esta resolución en los diarios Boletín Oficial y La Nación, durante quince días y notifíquese a los libradores por cédula. — Jorge Horacio Alterini, Juez.

Buenos Aires, 17 de junio de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 1.406,25 e. 5|7 Nº 84.292 v. 29|7|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días la quiebra de INMOBILIARIA BACK. Síndico Alberto José Pérez, con domicilio en Córdoba 1388, P. 5º "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 19 de julio de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de octubre de 1974, a las 9 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1974. — Felipe M. Cuartero, secretario.

e.4|7 Nº 858 v.11|7|74

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, en los autos "KINBAUM FERROBETON, SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES s|Quiebra", que se ha fijado nueva fecha para la junta de acreedores que prevé el art 96, inc. 2º de la Ley 19.551, el día 4 de setiembre próximo, a las 9 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, mayo 29 de 1974. — Hugo E. Piñero, secretario.

e.4|7 Nº 859 v.11|7|74

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 (cinco) días en los autos caratulados: "BAR HNOS. SOC. DE HECHO DE MARTIN BAR Y SEVERINO BAR s|quiebra" que la Junta de Acreedores que se halla pendiente de realización, ha sido fijada para el día 30 del mes de julio de 1974 a las 9 horas.

Buenos Aires, 25 de junio de 1974. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 150.— e.4|7 Nº 83.327 v.11|7|74

Nº 18

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 36 en los autos "MOISES MINIAN E HIJOS s|cancelación de documento" ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 12 de junio de 1974. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89 del Decreto-Ley 5.965|63, decrétase la cancelación del siguiente pagaré: suma $ 22.445,64 a la orden de Moisés Minian e hijo, librado por la Empresa Capri Funcional S. R. L. con vencimiento 31|1|74. Publíquense edictos durante 15 días en el B. O., haciéndose saber a quien pudiera tenerlo que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado a nombre del peticionante de la cancelación una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición. Isabel Miguel. Juez Nacional de Comercio. — Buenos Aires, junio 18 de 1974. — Enrique Fernández Pillado, secretario.

$ 787,50 e.26|6 Nº 83.384 v.29|7|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, a cargo del suscripto, se hace saber por quince días el siguiente edicto. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1974. Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos establecidos por el Art. 89 del Decreto Ley 5.965|63, decrétase la cancelación de los siguientes pagarés: Librados por JAIME MELLER a favor de NELIO BENITO CATTANEO: Por $ 400. Buenos Aires, 11 de agosto de 1971. El día 28 de febredo de 1972 pagaré al señor Nelio Benito Cattaneo o a su orden la cantidad de pesos 400 por igual valor recibido en acciones a entera satisfacción. pagadero en Buenos Aires. Existen otros cuatro pagarés del mismo tenor y monto, con fecha de vencimiento: "30 de junio de 1972"; "31 de octubre de 1972"; 28 de febrero de 1973" y "30 de junio de 1973". Por $ 2.500. Buenos Aires. 11 de agosto de 1971. El día 11 de abril de 1972 pagaré a señor Nelio Benito Cattaneo o a su orden la cantidad de pesos dos mil quinientos por igual valor recibido en acciones a entera satisfacción. pagadero en Buenos Aires. Existen otros dos pagarés del mismo tenor y monto, con fecha de vencimiento "11 de agosto de 1972" y "11 de diciembre de 1972" Por $ 3.000. Buenos Aires, 11 de agosto de 1971. El día 11 de abril de 1973 pagaré a señor Nelio Benito Cattaneo o a su orden la cantidad de pesos tres mil por igual valor recibido en acciones a entera satisfacción, pagadero en Buenos Aires. Existen otros dos pagarés del mismo tenor y monto, con fecha de vencimiento "11 de agosto de 1973" y "11 de diciembre de 1973" Por $ 1.100. Buenos Aires, 11 de agosto de 1971. El día 11 de abril de 1974 pagaré a señor Nelio Benito Cattaneo o a su orden la cantidad de pesos mil cien por igual valor recibido en acciones a entera satisfacción, pagadero en Buenos Aires. Librados por Abram Ajzyk Presman, a favor de Nelio Benito Cattaneo. Por $ 2.500. Buenos Aires 11 de agosto de 1971. El día 11 de marzo de 1972 pagaré a señor Nelio Benito Cattaneo o a su orden la cantidad de pesos dos mil quinientos por igual valor recibido en acciones a entrea satisfacción, pagadero en Buenos Aires. Existen otros tres pagarés del mismo tenor y monto, con fecha de vencimiento: "11 de julio de 1972"; "11 de noviembre de 1972" y "11 de marzo de 1973" Por $ 400. Buenos Aires. 11 de agosto de 1971. El día 31 de mayo de 1972 pagaré a señor Nelio Benito Cattaneo o a su orden la cantidad de pesos cuatrocientos por igual valor recibido en acciones a entera satisfacción pagadero en Buenos Aires. Existen otros tres pagarés del mismo tenor y monto, con fecha de vencimiento: "30 de setiembre de 1972"; "31 de enero de 1972" y "31 de mayo de 1973". Por $ 3.000. Buenos Aires, 11 de agosto de 1971. El día 11 de julio de 1973 pagaré a señor Nelio Benito Cattaneo o a su orden la cantidad de pesos tres mil por igual valor recibido en acciones a entrea satisfacción, pagadero en Buenos Aires. Existen otros dos pagarés del mismo tenor y monto, con fecha de vencimiento: "11 de noviembre de 1973" y "11 de marzo de 1974". Por $ 1.100. Buenos Aires, 11 de agosto de 1971. El día 11 de abril de 1974 pagaré a señor Nelio Benito Cattaneo o a su orden la cantidad de pesos mil cien por igual valor recibido en acciones a entera satisfacción, pagadero en Buenos Aires. Librados por Enrique Garber, a favor de Nelio Benito Cattaneo: Por $ 400. Buenos Aires, 11 de agosto de 1971. El día 31 de marzo de 1972 pagaré a señor Nelio Benito Cattaneo o a su orden la cantidad de pesos cuatrocientos por igual valor recibido en acciones a entera satisfacción, pagadero en Buenos Aires. Existen otros cuatro pagarés del mismo tenor y monto, con fecha de vencimiento: "31 de julio de 1972"; "10 de noviembre de 1972"; "31 de marzo de 1973" y "31 de julio de 1973". Por pesos 2.500. Buenos Aires, 11 de agosto de 1971. El día 11 de mayo de 1972 pagaré a señor Nelio Benito Cattaneo o a su orden la cantidad pesos dos mil quinientos por igual valor recibido en acciones a entera satisfacción, pagadero en Buenos Aires. Existen otros dos pagarés del mismo tenor y monto, con fecha de vencimiento: "10 de setiembre de 1972" y "11 de enero de 1973". Por $ 3.000. Buenos Aires, 11 de agosto de 1971. El día 11 de mayo de 1973 pagaré a señor Nelio Benito Cattaneo o a su orden la cantidad de pesos tres mil por igual valor recibido en acciones a entera satisfacción, pagadero en Buenos Aires. Existen otros dos pagarés del mismo tenor y monto, con fecha de vencimiento: "11 de setiembre de 1973" y "11 de enero de 1974" Por $ 1.100. Buenos Aires, 11 de agosto de 1971. El día 11 de abril de 1974 pagaré a señor Nelio Benito Cattaneo o a su orden la cantidad de pesos mil cien por igual valor recibido en acciones a entera satisfacción, pagadero en Buenos Aires. Librado por Antonio López a favor de Nelio Benito Cattaneo. Por $ 400. Buenos Aires, 11 de agosto de 1971. El día 30 de abril de 1972, pagaré a señor Nelio Benito Cattaneo o a su orden la cantidad de pesos cuatrocientos por igual valor recivido en acciones a entera satisfacción, pagadero en Buenos Aires. Existen otros cuatro pagares del mismo tenor y monto, con fecha de vencimiento: "31 de agosto de 1972"; "31 de diciembre de 1972", "10 de abril de 1973" y "31 de agosto de 1978" Por $ 2.500. Buenos Aires, 11 de agosto de 1971. El día 11 de junio de 1972 pagaré a señor Nelio Benito Cattaneo o a su orden la cantidad de pesos dos mil quinientos, por igual valor recibido en acciones a entera satisfacción. pagadero en Buenos Aires" Existen otros dos pagarés del mismo tenor y monto, con fecha de vencimiento: "11 de octubre de 1972" y "11 de febrero de 1973". Por $ 3.000. Buenos Aires. 11 de agosto de 1971. El día 11 de junio de 1973 pagaré a señor Nelio Benito Cattaneo o a su orden la cantidad de pesos tres mil, por igual valor recibido en acciones a entera satisfacción, pagadero en Buenos Aires. Existen otros dos pagarés del mismo tenor y monto, con fecha de vencimiento: "11 de octubre de 1973" y "11 de febrero de 1974". Por $ 1.100. Buenos Aires, 11 de agosto de 1971. El día 11 de abril de 1974 pagaré a señor Nelio Benito Cattaneo o a su orden la cantidad de pesos mil cien, por igual valor recibido en acciones a entera satisfacción. pagadero en Buenos Aires. "Publíquese durante quince días, en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiera tenerlos que se autoriza el pago de los documentos individualizados a Sucesión de Nelio Benito Cattaneo, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no deduciére oposición. Notifíquese por cédula a los libradores. Roberto Emilio Silva. Juez".

Edo.: "31" y "Nelio". Vale — Ell.: a cargo del suscripto". Vale.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1974. — Hugo D. Maciel (h.), secretario.

$ 6.187,50 e.19|6 Nº 81.656 v.28|6|74
e.1º|7 Nº 81.656 v.15|7|74

Nº 22

Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la quiebra de NOVELTEX S.A.I.C.I.; Síndico al Contador don Arón Korman, con domicilio en la calle Callao 220 4º piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de julio de 1974, señálase la audiencia del día 13 de setiembre de 1974 en la sala de Audiencias del Juzgado a los fines de la votación y consideración del concordato resolutorio en caso de corresponder. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer entrega de bienes y realizar pagos a la fallida y sus administradores (si corresponde). Para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 hs.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1974. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

e.4|7 Nº 864 v.11|7|74

Nº 24

El Juzgado Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, dispone la cancelación del siguiente pagaré: Número 1, librado en Buenos Aires con vencimiento el día 18 de noviembre de 1973, por la suma de pesos dos mil doscientos ochenta ($ 2.280), librado por Compañía Envasadora Argentina S. A. I. C., pagadero en Buenos Aires. Hay un endoso realizado por Roberts S. A. de Finanzas a favor de Jorgelina María Josefa Lueje. A los fines previstos por el art. 89 del Dcto. Ley citado, publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, junio 12 de 1974. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 562,50 e.24|6 Nº 82.285 v.17|7|74

Juzgado en lo Comercial Nº 24, secretaría Nº 48, comunica por quince días que se ha dispuesto la cancelación de la letra de cambio número 47838 por la suma de $ 14.000 librada en Capital Federal por SEGISMUNDO WOLFF S. A., con vencimiento el 19 de febrero de 1974 y pagadera en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, y autorizado el pago al señor Alfredo Parise luego de transcurridos sesenta días a partir del vencimiento de la última publicación, siempre que en ese lapso no se dedujere oposición por su tenedor.

Buenos Aires 31 de mayo de 1974. — Carlos Gentile, secretario.

$ 562,50 e.26|6 Nº 82.836 v.22|7|74

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica en los autos: "MATEOS ALVAREZ ISABEL y otras s|cancelación de Letra que habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 89 del Decreto-Ley 5.969|63, dispónese la cancelación de la letra de cambio número 0023114, librada a la orden de Vicente Fandiño e Hijos S. R. L. por Vicente Fandiño e Hijos S. R. L., con fecha 7 de diciembre de 1973, con vencimiento a los 180 días, por un monto de diez mil pesos, endosado por Vicente Fandiño e Hijos S. R. L. y aceptada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires. A los fines previstos por el citado art. 89 del Decreto-Ley 5.965|63. Publíquense edictos por quince (15) días en el Boletín Oficial. Luis C. Benítez Cruz. Juez Nacional de Comercio. — Buenos Aires, junio 3 de 1974. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 843,75 e.28|6 Nº 83.181 v.22|7|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber en los autos: "POMBINHO de FLEURY, MARIA ESTHER, s|cancelación, Expte. 66|74", se ha solicitado la cancelación de la letra de cambio numero 4.477 librada por S.A.C.I.F. Garobaglio y Zorraquín Ltda., a su orden endosada en blanco, y aceptada por el Bco. Holandés Unido, Suc. Bs. As. Librada el 9 de agosto de 1973 y con vto. el 5|2|1974, pagadera en Bs. As., por un monto de $a. 10.000. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, mayo .0 de 1974. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 450.— e.18|6 Nº 81.156 v.12|7|74

Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber por quince días que en autos "CAGIDE, MANUEL s|cancelación de letra" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 22 de mayo de 1974. Por presentado por parte y por constituido el domicilio procesal indicado. Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 89, del Dto.-Ley 5.965|63 bajo fianza personal del peticionante quien deberá comparecer en Secretaría a labrar el acta pertinente por ante el Actuario, dispónese la cancelación de la letra de cambio Nº 12.613 librada por la firma Félix Simón S.A. con fecha 13|9|1973 con vencimiento el 12|3|1974, por un monto de diez mil pesos ($ 10.000), aceptada por el Banco Shaw S. A. A. los fines previstos por el art. 89 del citado Dto.-Ley, publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. Notifíquese al girado y al librador. — Fdo.: Luis C. Benítez Cruz, Juez".

Buenos Aires, 4 de junio de 1974. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 787,50 e.1º|7 Nº 83.594 v.24|7|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, del Departamento Judicial Morón comunica en el juicio "HACHLOWSKY, LUIS IGNACIO s|Información Sumaria" la cancelación de tres pagarés firmados por Simplex Time Recorder Cº con domicilio en Patricios 1630, Capital Federal a la orden de M.I.P.L.O. con domicilio en Pueyrredón 789 de Ciudadela, provincia de Buenos Aires, librados en la Ciudad de Buenos Aires, el día 15 de noviembre de 1973, por las sumas de un mil setecientos cincuenta y siete pesos, tres mil pesos y diez mil pesos, con vencimiento respectivamente el día 3 de febrero y 7 de febrero de 1974, debiendo consignar el librador a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos los correspondientes importes de los pagarés vencidos.

Morón, 11 de junio de 1974. — El Secretario.

$ 787,50 e.1º|7 Nº 83.466 v.24|7|74

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en autos "CERSO S.R.L. c|MIRALLAS GARRIDO de

SALAZAR, MARIA JOSEFA s/ejecución hipotecaria', Expte. 1.240, que el martillero Fernando L. Cersósimo, rematará el día 12 de julio de 1974, a las 9 horas, sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en el Cuartel 2º del Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, en inmediaciones del pueblo de Monte Grande, designado como lote 16. Manzana 102 E. Catastro: Circunscripción II, Sección A, Manzana 102 E, Parcela 16. Superficie 300 m2. Desocupado. Al contado. Base $ 433,50. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Visitar en cualquier momento. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de junio de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.

$ 112,50 e.10|7 Nº 84.300 v.12|7|74

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ABERDEEN
S. A. C. A. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1974, a las 18,30 horas, en la calle Pueyrredón 672, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que prescribe el art. 334 del Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973;

2º Fijación del número de Directores y su elección;

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente; y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 187,50 e. 8|7 Nº 83.465 v. 15|7|74

ALVAREZ PITTALUGA
S. A. C. I. F.
Registro Nº 12.317

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22|7|74, a las 11 horas, en el local social de la Empresa, calle Libertad Nº 445, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 17.550 (Ejercicio cerrado 31|12|73).

2º Consideración onorarios al Directorio. Sonorarios que superan los límites del art. 261 de la Ley 1..550.

3º Designación del Directorio para el ejercicio 1974. Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para e ejercicio 1974.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 187,50 e.5|7 Nº 84.181 v.12|7|74

A R D I
S. A.
Nº 11.932

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1974, a las 18 horas, en 25 de Mayo 316, piso 1º, Oficina 2, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1º del decreto ley 19.550|72 por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1974.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de junio de 1974. — El Directorio.

$ 206,25 e.4|7 Nº 83.888 v.11|7|74

ASTILLERO GRASSI
S. A. C. I. F. I. y de Mandatos y Servicios

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el da 23 de julio de 1974 a las 9 horas en Viamonte 1592, piso 5º Of. G, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea.

2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1973.

3º Ratificación Retribuciones fijadas a miembros del Directorio.

4º Determinación del número de miembros y elección de Directores Titulares, Suplentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora por un año. — El Directorio.

$ 262,50 e.5|7 Nº 84.236 v.12|7|74

"B"

B O M A C
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Registro Nº 12.597

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de julio de 1974, a las 20 horas, en Estados Unidos 1666, 6º piso Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Anexos, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio, informe del Síndico, distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio Nº 13, clausurado el día 31 de marzo de 1974.

2º Designación de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, 27 de junio de 1974. — El Directorio.

$ 262,50 e.5|7 Nº 84.134 v.12|7|74

BALFATTE
S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de julio de 1974, a las 9,30 horas, calle Gral. Urquiza 1726, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio Nº 5 finalizado el 31 de marzo de 1974.

2º Remuneraciones directores y síndicos por sobre el 25 o|o de las utilidades.

3º Designación número de directores y de las personas para ocupar tales cargos y la sindicatura.

4º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 262,50 e.5|7 Nº 84.254 v.12|7|74

BELLAPLAST ARGENTINA
S. A. C. I.
Registro Nº 15.633

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1974, a las 16 horas, en la calle Tucumán 1438, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3º Consideración de la documentación que establece el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al undécimo ejercicio social, cerrado el 28 de febrero de 1974.

3º Remuneración en exceso a Directores art. 261, Ley 19.550.

4º Elección de Directores titulares y suplentes.

5º Elección de Síndicos titulares y suplentes. — El Directorio.

$ 262,50 e.5|7 Nº 84.156 v.12|7|74

BELLAPLAST ARGENTINA
S. A. C. I.
Registro 15.633

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de julio de 1974, a las 18 horas en la calle Tucumán 1438, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la documentación que establece el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al duodécimo Ejercicio social cerrado el 28 de febrero de 1974.

3º Remuneración en exceso a directores Art. 261, Ley 19.550.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndicos titulares y suplentes.

El Directorio.

$ 262,50 e.5|7 Nº 84.157 v.12|7|74

"C"

CONSTANTA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1974, a las 9 horas, en Melincué 2536, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Motivos por los que la Asamblea Ordinaria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1973 se convoca fuera de plazo.

2º Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º del Decreto Ley 19.550|72 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1973.

3º Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º del Decreto Ley 19.550|72 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1974.

4º Distribución de utilidades.

5º Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

6º Fijación de honorarios de directores y síndicos.

7º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

8º Elección de síndico titular y suplente.

9º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o recibo de depósito bancario de las mismas antes del 16|7|74.

$ 375 e.5|7 Nº 84.244 v.12|7|74

CALILEGUA
Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial
Registro Nº N-6886
Sarmiento 440

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1974, a las 18,30 horas, en el domicilio legal de la sociedad, Sarmiento 440, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Revalúo Contable Decreto-Ley Nº 19.742|72 y su inclusión en el balance general al 31 de marzo de 1974.

2º Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, los estados de resultados, los anexos correspondientes y el informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 20º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1974.

3º Fijación de la remuneración al Directorio por el ejercicio vencido.

4º Fijación del número de directores, titulares y suplentes, y su elección, con mandato por un año.

5º Fijación del número de miembros que constituirán la Comisión Fiscalizadora, designación de los Síndicos titulares y suplentes que la integrarán y término de su mandato. Determinación de la remuneración a los miembros titulares para el 21º ejercicio.

6º Distribución de utilidades.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 412,50 e. 5|7 Nº 82.823 v. 12|7|74

CALILEGUA
Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial
Registro Nº N-6886
Sarmiento 440

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de julio de 1974, a las 19,00 horas, en el domicilio legal de la sociedad, Sarmiento 440, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a pesos 90.000.000.—, mediante la capitalización del 90 o|o por dividendo y del 10 o|o por saldo de actualización contable Decreto-Ley Nº 19.742|72, propuestos a la Asamblea Ordinaria que consideró el balance general del 20º ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1974 y emisión de las acciones correspondientes.

2º Reforma del estatuto adecuándolo a las disposiciones legales vigentes.

3º Ratificación del convenio firmado el 4 de abril de 1974 con la provincia de Jujuy.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 375.— e. 5|7 Nº 82.825 v. 12|7|74

CIENTIFICA HALREY
S. A. I. C.
Registro Nº 24.450

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1974, a las 19 horas en la sede de la sociedad calle Pasteur 720, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 234, Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1973.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 187,50 e.5|7 Nº 84.089 v.12|7|74

CASALIS AGROPECUARIA
S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de julio de 1974, en Tucumán 2350, Capital, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Adecuación de Estatutos a la Ley 19.550. Resolución Inspección General Personas Jurídicas sobre el tema. Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril de

2º Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 25 de junio de 1974. — El Directorio.

$ 187,50 e.4|7 Nº 83.852 v.11|7|74

CASALIS AGROPECUARIA
S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1974, en Tucumán 2350, Capital, a las 19 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Convocatoria fuera de término.

2º Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973.

3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades; determinación de honorarios a Directores y Síndicos.

4º Aumento del capital social, una vez finalizada la tramitación de la adecuación de Estatutos a la Ley 19.550.

5º Elección de Directores y Síndicos.

6º Ratificación y autorización de la Asamblea para que los miembros del Directorio intervengan en tareas afines y|o conexas a las que realiza Casalis Agropecuaria S.A.I.C.F.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 25 de junio de 1974. — El Directorio.

$ 300.— e.4|7 Nº 83.853 v.11|7|74

CERRITO CAR
C.I.F.I.A.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23|7|74, a las 18 horas, en Cerrito 1558, Capital, a fin de considerar:

1º Modificación de Estatutos; 2º Aumento del capital; 3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 93,75 e.4|7 Nº 83.783 v.11|7|74

"D"

DELLA ROSA
S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1974, a las 12 hs., en la Av. Córdoba Nº 2574, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación determinada por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550; correspondientes al décimo tercer ejercicio comercial, cerrado el 31|10|73. Distribución de utilidades.

2º Determinación número de Directores, designación y elección Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 262,50 e.4|7 Nº 83.816 v.11|7|74

DAHER BOGE
S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de julio de 1974, a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Cangallo 1017, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 del Decreto-Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1974.

2º Consideración del Revalúo Contable Decreto-Ley 19.742.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

5º Designación de Síndicos titular y suplente.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 262,50 e.10|7 Nº 84.100 v.16|7|74

"E"

EXPONENTE
S.A.C.I.C.

Llámese a Asamblea Extraordinaria para el día 15|7|74, a las 13 horas, en Holmberg 4150, 3º piso, 17, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación compromiso de fusión y balance de fusión al 31|5|74; 2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 93,75 e.4|7 Nº 83.657 v.11|7|74

EXPONENTE
S.A.C.I.C.

Llámase a Asamblea Ordinaria para el día 15|7|74, a las 10 horas, en Holmberg 4150, 3º piso, 17, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentación Ejercicio 31|5|74. — 2º Remuneración del Directorio. — 3º Elección de Directores y Síndicos. — 4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ [illegible] e.4|7 Nº 83.658 v.11|7|74

ENRIQUE DE LA FUENTE
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Mandataria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de julio de 1974 a las 18 hs. en el local de la calle Montevideo 711, piso 6º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico Ad-Hoc.
2º Consideración de la memoria, balance general e inventario correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1970, 1971, 1972 y 1973.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 243,75 e.5|7 Nº 84.271 v.12|7|74

EPIDOR
S.A.C.I.F.A. e I.
Nº de Registro 30.348

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de julio de 1974 a las 11 horas en Reconquista 458, piso 14, para tratar:

1º Distribución en efectivo de la Reserva especial facultativa y de libre disponibilidad. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o certificados de las instituciones depositarias, en la Sede Social hasta el 17 de julio de 1974.

$ 187,50 e.5|7 Nº 83.920 v.12|7|74

"H"

HAWAI
S. A. C. I. F. I. A.
Nº 28.696

Convocase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria ratificatoria de la celebrada el 17 de diciembre de 1973, que se realizará el 17 de julio de 1974 a las 11 horas o una hora despué en segunda convocatoria en el local social sito en Florida 256 2º piso, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos del Art. 234. Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30|11|73.
2º Distribución de utilidades
3º Elección de directores síndico titular y suplente
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio

$ 225 e.5|7 Nº 84.158 v.12|7|74

HUSARO
S. A. C. I. F. I. A.
Registro Nº 29.628

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto de 1974, a las 9 horas en Maipú 459, piso 9º oficina E, Capital, para trtar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar las causas que motivaron al Síndico a convocar a Asamblea General Ordinaria y tratar su actuación.
2º Consideración documentación Art. 234, Inc. 1º Ley 19.550.
3º Fijación número de Directores y su elección y la de Síndico titular y suplente.
4º Remuneraciones Directores y Síndico en exceso al 25 o|o que fija el Art. 261 de la Ley 19.550, y
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

$ 157,50 e.5|7 Nº 84.020 v.12|7|74

HOTELERA GUTIERREZ
Sociedad Anónima
Registro 41.944

Cítase a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de julio 1974 19 horas, en José E. Rodó 5702, Capital, para tratar:

1º Adecuación estatuto social a la Ley 19.550.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta.

$ 93,75 e.5|7 Nº 83.986 v.12|7|74

"I"

ISLAS VOLCAN
Sociedad Anónima, Comercial, Forestal, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Registro Nº 7.922

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad para el día 19 de julio de 1974 a las 19 horas, en el local de Avda. Pueyrredón 1017, piso 12 Dpto. B, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Exposición de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
3º Consideración de los Documentos del punto 1 del Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al 18 Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1973.
4º Distribución de Utilidades.
5º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1973 en exceso del límite del 25 o|o de las utilidades.
6º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. Designación del Presidente y Vicepresidente.
7º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Nota: El depósito de acciones deberá efectuarse en Avda. Pueyrredón 1017, Piso 12, Dpto. B Capital, hasta el día 15 de julio a las 10 horas.

$ 300 e.5|7 Nº 84.176 v.12|7|74

IMEMA
Sociedad Anónima, Industrial y Financiera
Registro Nº 5.306

Convócase a los señores Accionistas de Imema Sociedad Anónima, Industrial y Financiera a Asamblea Ordinaria para el día 18 de julio de 1974 a las 16 horas en Cerrito 740, piso 19, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Explicación de las razones que provocaron la demora en el llamado a Asamblea.
2º Consideración memoria, balance estado de resultados inventario e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social terminado el 31|12|73. Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º Retribución a los miembros de la comisión Fiscalizadora.
4º Distribución de utilidades.
5º Capitalización saldos de revalúo leyes 15272, 17335 y 19742 otras sociedades.
6º Elección de directores.
7º Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 21 de junio de 1974. — El Directorio.

$ 337,50 e.5|7 Nº 84.251 v.12|7|74

"J"

JUGUETES SANSON
S. A.
Registro Nº 46.589

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 20 de julio de 1974, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 720, 1º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 234, inciso 1º, correspondientes ejercicio 31|3|1974.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndico, dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 206,25 e. 8|7 Nº 83.496 v. 15|7|74

"K"

KLEPPE
S. A. C. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1974, a las 11 horas, en J. E. Uriburu 754, 7º piso, para tratar:

1º Revalúo Contable Ley 19.742.
2º Consideración documentos Art. 234 del Decreto Ley 19.550, correspondientes al 15º Ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1973, y ratificación expresa de lo actuado por el Directorio en el ejercicio.
3º Distribución de utilidades.
4º Emisión de acciones ordinarias y al portador de un voto a entregar a los señores accionistas en concepto de capitalización del Revalúo Contable Ley 19.742.
5º Honorarios Directorio en exceso artículo 261 Dto.-Ley 19.550.
6º Elección de un Director para completar el período por renuncia del Sr. Lorenzo Bernardo Winsnes.
7º Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda disposición Art. 18, Estatutos referente depósito acciones.

$ 375 e.5|7 Nº 84.099 v.12|7|74

KEPNER TREGOE
S. A.
de Servicios y Mandatos
Av. Córdoba 659, 7º, 73
T. E.: 31-9858 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 19 de julio 1974, a las 19 horas, en el local social de la calle Córdoba 659, 7º piso, oficina "73", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º Distribución de utilidades acumuladas.

El Presidente.

$ 168,75 e.5|7 Nº 84.128 v.12|7|74

"L"

LEDESMA
Sociedad Anónima Agrícola, Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1974, a las 11,30 horas, en la calle Bolívar 160 (City Hotel), Capital Federal, que no constituye la sede social, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Revalúo Contable, Decreto-Ley Nº 19.742|72 y su inclusión en el balance general al 31 de marzo de 1974.
2º Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, los estados de resultados, los anexos correspondientes y los informes de la Comisión Fiscalizadora y del Consejo de Vigilancia, correspondientes al 60º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1974.
3º Ratificación de las donaciones efectuadas a la Fundación Ingenio Ledesma.
4º Fijación de la retribución al contador público que certificó el inventario, el balance general, los estados de resultados y los anexos del 60º ejercicio.
5º Designación del contador público que certificará el inventario, el balance general, los estados de resultados y los anexos correspondientes al 61º ejercicio; y determinación de la oportunidad en que se fijará su retribución y fijación de la misma, en caso de corresponder.
6º Distribución de utilidades y emisión de las acciones correspondientes para el pago del dividendo.
7º Capitalización parcial del Saldo por Actualización Contable Decreto-Ley número 19.742|72 y emisión de las acciones respectivas.
8º Aumento del capital social.
9º Elección de tres síndicos titulares que constituirán la Comisión Fiscalizadora y tres suplentes, todos con mandato por un año. Fijación de la remuneración a los miembros titulares para el 61º ejercicio.
10. Elección de tres miembros titulares que constituirán el Consejo de Vigilancia y tres suplentes, todos con mandato por un año. Fijación de la remuneración a los miembros titulares para el 61º ejercicio.
11. Fijación del número de directores para el 61º ejercicio y elección de los mismos con mandato por un año.
12. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de julio de 1974. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con las disposiciones legales y normas vigentes, el día 25 de julio de 1974, inclusive, a las 16,30 horas, vencerá el plazo para depositar en término las acciones y|o certificados bancarios con especificación de la numeración de los títulos y de las acciones para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 14,30 a 16,30 horas, en la sede social, Sarmiento 440, piso 6º, Capital Federal.

$ 825.— e. 5|7 Nº 82.822 v. 12|7|74

LEDESMA
Sociedad Anónima Agrícola, Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de julio de 1974, a las 11 horas, en la calle Bolívar 160 (City Hotel), Capital Federal, que no constituye la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del convenio firmado el 4 de abril de 1974 con la provincia de Jujuy.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de julio de 1974. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con las disposiciones legales y normas vigentes, el día 25 de julio de 1974, inclusive, a las 16,30 horas, vencerá el plazo para depositar en término las acciones y|o certificados bancarios con especificación de la numeración de los títulos y de las acciones para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 14,30 a 16,30 horas, en la sede social, Sarmiento 440, piso 6º, Capital Federal.

$ 375.— e. 5|7 Nº 82.821 v. 12|7|74

LOCARNO
S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de julio de 1974, a las 18,30 horas, en Rivadavia 2341, 4º piso, Nº 17, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 234, inciso 1º Ley 19.550, al 31 de diciembre de 1973.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Distribución de utilidades y remuneración especial directores y síndicos.
4º Justificación celebración asamblea fuera del término legal.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 262,50 e. 27|6 Nº 83.060 v. 10|7|74

LA INTERNACIONAL
Empresa de Transporte de Pasajeros
S. A. C. I. I. F.
Registro Nº 36.955

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1974, a las 15 horas en la calle La Rioja Nº 55 de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el inciso 1ro. del artículo 234, del Decreto-Ley Nº 19.550|72, correspondientes al 5to. Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1974.
2º Aprobación del Revalúo Contable autorizado por el Decreto-Ley Nº 19.742|72.
3º Distribución de utilidades.
4º Retribución del Presidente, Directores, Consejo de Vigilancia y Auditor.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 262,50 e.4|7 Nº 82.989 v.11|7|74

"M"

MAR FRIO
S. A. P. I. C.
Expediente Nº 43.167

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de julio de 1974, a las 17 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1110, 5º piso, oficina 4, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1974.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio
3º Fijar el número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

$ 281,25 e.5|7 Nº 83.931 v.12|7|74

MALLAS LYRA
Sociedad Anónima
Com., Ind. y Financiera
Expediente Nº 11.338

Convocase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de julio de 1974, a las 17 horas en Paraguay 816 para considerar:

1º Los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, del Ejercicio clausurado el 28 de febrero de 1974.
2º Ratificación de sumas abonadas a Directores por locación de marca.
3º Distribución del resultado del Ejercicio
4º Elegir Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 168,75 e.5|7 Nº 83.964 v.12|7|74

MACUL
S.A.C.I.F.I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1974, a las 10 horas, en la calle Florida 716, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 234, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio número tres cerrado el 31 de diciembre de 1973. — 2º Consideración del revalúo contable Ley 19.752, y su afectación. — 3º Aumento del capital social. — 4º Designación del Directorio y su duración. — 5º Designación del Síndico Titular y Suplente. — 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 243,75 e.4|7 Nº 83.326 v.11|7|74

"N"

NAUTICA ARPOR
S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 de julio próximo a las 14 horas en el local social de la calle Esmeralda 1075 2º piso Of. 30 Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social y adecuación de los Estatutos según Ley 19.550.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 187,50 e.5|7 Nº 84.263 v.12|7|74

"O"

ONCE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 22 de julio de 1974, a las 9,30 horas, en el local social de la Avda. Pueyrredón Nº 242, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del retiro de la cotización de acciones de la sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Se advierte que en caso de aprobarse el mencionado retiro de cotización, los accionistas disconformes pueden ejercitar el derecho de receso previsto en el artículo 245 del Decreto Ley 19.550. Se deja constancia que el quórum requerido para este punto, es del 75 o|o del capital suscripto.

2º Aumento del capital. Reforma de los Estatutos Sociales, adaptándolos a lo que dispone el Decreto Ley 19.550 de Sociedades Comerciales.

3º Autorización a cualquiera de los directores para que gestionen la aprobación de las reformas del Estatuto ante la Inspección General de Personas Jurídicas y la inscripción en el Registro Público de Comercio, con facultades amplias para aceptar modificaciones, supresiones y agregados que requieran las autoridades.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, Avda. Pueyrredón Nº 242, de 14 a 18 horas, en día hábil, hasta el día 17 de julio inclusive.

$ 487,50 e. 5|7 Nº 84.171 v. 12|7|74

"P"

PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS
S. A. C. I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de nuestro edificio ubicado en Estación Saldías, Retiro Norte, F.C.G.B., el día 31 de julio de 1974, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y día a las 18,00 horas, en segunda convocatoria, con cualquier cantidad de accionistas presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de marzo de 1974. — 2º Ratificación de los honorarios al Director Gerente. — 3º Ratificación de los honorarios al Síndico titular y contador certificante y Síndico suplente, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1974. — 4º Distribución de dividendos. — 5º Consideración de retiros a cuenta de honorarios del Director Gerente, durante el ejercicio que finalizará el 31 de marzo de 1975. — 6º Elección del nuevo Síndico titular, Síndico suplente y contador certificante, del ejercicio que finalizará el 31 de marzo de 1975 y fijación de sus honorarios. — 7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 43,25 e. 8|7 Nº 82.649 v. 15|7|74

PERU AUTOMOTORES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23|7|74, a las 16 horas en Perú 470, Capital, a fin de considerar:

1º Modificación de Estatutos. — 2º Aumento del capital. — 3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 93,75 e. 8|7 Nº 83.593 v. 15|7|74

PRODUCCIONES PRESENTA
S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 18 de julio de 1974, a las 14 horas a realizarse en la sede social calle Quintana 585, 3º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del Síndico titular.

2º Situación que se ha derivado del incumplimiento de Panamericana en relación al contrato suscripto con fecha 5|11|73.

3º Renuncia al puesto de director presentada por el señor M. Dolberg el 8|11|73, ratificada el 14|3|74.

4º Delimitación de la responsabilidad del director Cosin según telegramas que someterá a Asamblea.

5º Solicitud de rendición de cuentas solicitada por el Director Cosin al señor Presidente por lo actuado hasta el presente al margen del Directorio.

6º Posibilidad del funcionamiento del Directorio en relación al contrato Panamericana, teniendo en cuenta situación particular director Dolberg, Delgado Parker que integran a su vez el Directorio de la parte contratante.

7º La Presidencia plantea necesidad urgente de atender demanda laborales cuyos traslados ya han sido contestados por él en su calidad de Presidente.

8º Eventual presentación de la empresa en concurso voluntario.

$ 412,50 e.5|7 Nº 84.144 v.12|7|74

PEZZANI Y CIA.
S.A.C.I.
Montevideo 48, 5º piso, Cap. Federal

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de julio de 1974, a las 19.30 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 1773, of. Nº 608, Cap., para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los dtos. art. 234, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30|9|73. — 2º Consideración de la razones que motivaron la demora de la Convocatoria a Asamblea. — 3º Elección de Directores. 4º Elección de Síndicos. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 168,75 e.4|7 Nº 83.685 v.11|7|74

"R"

RESORTES ISRIARG
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 13.512

Se convoca a Asamblea Ordinaria 26 de julio de 1974, 17 horas, en Marcelo T. de Alvear 636 9º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración actualización contable Decreto Ley 19.742|72.

2º Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º del Decreto Ley 19.550|72 correspondientes al 14 ejercicio económico al 31|3|1974.

3º Consideración honorarios Directorio según Art. 261 del Decreto Ley 19 550|72.

4º Consideración honorarios síndico.

5º Fijación número directores titulares y elección con uno o dos suplentes, por un año.

6º Elección síndicos titular y suplente, por un año.

7º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 300 e.5|7 Nº 84.267 v.12|7|74

"S"

SCHCOLNIK
Sociedad Anónima, Industrial Comercial
Nº 5.821

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de julio de 1974, a las 17 horas, en la sede social, Venezuela Nº 4269, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la emisión de debentures por $ 10.000.000, con garantía especial, a ser suscriptos por el Banco Nacional de Desarrollo y el texto del contrato de fideicomiso respectivo.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 29 de junio de 1974. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados representativos de las mismas, en la sede social, Venezuela 4269, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 15 a 18 horas, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, venciendo este plazo el día 22 de julio de 1974 a las 18 horas.

$ 281,25 e.5|7 Nº 84.277 v.12|7|74

SUMITEC
S.A.C.I.F.I.C. y M.

Llámase a Asamblea Extraordinaria para el día 15|7|74, a las 10 horas, en Esmeralda 320, 7º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación compromiso de fusión y balance de fusión al 31|5|74. — 2º Aumento del Capital Social. — 3º Adecuación de Estatutos Ley 19.550. — 4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 93.75 e.4|7 Nº 83.656 v.11|7|74

S.A.C.I.G.A.F.I.
Florida 139, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de julio de 1974, a las 18 horas, en Florida 139, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 234, inciso 1º, del Decreto Ley 19.550|72, correspondiente al ejercicio Nº 20, cerrado el 31 de diciembre de 1973.

2º Consideración remuneración Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento de Capital y Emisión de Acciones.

5º Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de 3 años y determinación garantía.

6º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

7º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 21 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 375.— e.4|7 Nº 83.729 v.11|7|74

"T"

TALLERES GRAFICOS MORALES E HIJOS
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria día 16|7|74, a las 19.30 horas, en sede social Conesa 4675, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, estado patrimonial, estado de resultados, cuadros anexos e informe síndico, ejercicio cerrado 30|4|74.

2º Consideración proyecto distribución utilidades. Fijación honorarios Directorio.

3º Distribución dividendo 10 o|o en efectivo.

4º Designación contador certificante balance 30|4|75 y retribución.

5º Fijación número directores titulares. Elección por un año.

6º Elección síndicos titular y suplente por un año.

7º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 262,50 e. 5|7 Nº 82.078 v. 12|7|74

TREBOL
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1974, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Tucumán 715, 6º piso, de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 237 de la Ley 19.550, correspondiente al IX ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1973. Distribución de utilidades.

2º Demora en el llamado a Asamblea.

3º Imputación definitiva de los saldos deudores correspondientes a retiros contabilizados en las cuentas de los socios solidarios, conforme convenios.

4º Designación de Síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Socio Solidario.

$ 337,50 e.4|7 Nº 83.784 v.11|7|74

"V"

VANDELA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Mandataria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de julio de 1974 a las 18 horas en el local de la calle Montevideo 711, piso 6º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico ad-hoc.

2º Consideración de la memoria, balance general e inventario correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1970, 1971, 1972 y 1973.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 225 e.5|7 Nº 84.272 v.11|7|74

VIDRIERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.556

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la 37ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el 19 de julio de 1974, a las 11 horas, en la sede social, Corrientes 1386, 8º piso. Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General que incluye la revaluación de bienes, Ley Nº 19.742 que asciende a $ 40.932.362,50, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1974.

2º Distribución de utilidades.

3º Capitalización parcial saldo revaluación de bienes Ley Nº 19.742 (artículo 9, inc. b), y aumento capital social en pesos 4.262.790, emitiéndose las acciones para cumplimentar la mencionada capitalización.

4º Remuneración de directores y síndicos titulares de la Comisión Fiscalizadora.

5º Elección y aumento del número de directores titulares y de directores suplentes.

6º Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

7º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea. El Presidente

$ 356,52 e.5|7 Nº 84.220 v.11|7|74

VELÓMET
S. A.
French 1370 - Florida

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de julio de 1974 a las dieciocho (18) horas, en el local social, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 3100 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1º) del Art 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1974.

2º Distribución de las utilidades.

3º Renovación de la sindicatura.

4º Aumento del capital social.

5º Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 225 e.5|7 Nº 84.279 v.11|7|74

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Abraham, representada por César Alberto Abraham, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 3079, Capital Federal, comunica que Julia Donato de De Francisco vende libre de toda deuda y|o gravamen y|o personal el negocio de Fiambrería, Quesería, Venta de Bebidas en General Envasadas y Rotisería, sito en Capital Federal, calle AVENIDA BELGRANO 2475 a Juan Carlos Redondo Souto. Reclamos de Ley y domicilio de las partes dentro del término, en nuestras oficinas.

$ 160,75 e.5|7 Nº 83.935 v.12|7|74

Arias, Toyos y Cía., balanceadores, representados por el Martillero Público Casimiro F. Toyos, con oficinas propias en la calle Cangallo Nº 1515 2do. Piso, T. E. 49-3152 y 40-6489, avisan: Aurora Bouduba viuda de Trepat, en carácter de representante de Hoteles S.C.A., vende a Antonio Rigueira, Manuel Castro, Lucio Pérez, Lilsa Fernández viuda de Pérez, Jorge F. Il Aguirre, Ramiro Sixto Arias y Ramón José Quintela, el fondo de comercio del ramo de Hotel ubicado en AVENIDA INDEPENDENCIA Nros. 1369|71, y su respectiva propiedad. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 168,75 e.5|7 Nº 83.930 v.12|7|74

Martínez Hnos. S.R.L., representada por su gerente, señor Ramón Martínez, con domicilio en Paraná 230 5º piso, Of. 53, Capital, comunica que vende a Amancio Janeiro, José Cibeira y Julio Rafael Cibeira, con domicilio en Saraza 1459, Capital, su negocio de Venta y Depósito de Quesos y Fiambres, sita en la Av. INDEPENDENCIA Nº 3554, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Domicilios de las partes y reclamos de ley, en Paraná 230, 5º P., Of. 53.

$ 150.— e.4|7 Nº 83.767 v.11|7|74

Rogelio Paredes, avisa que vende su parte mitad indivisa, en el negocio de Pizzería y Bar, sito en la AVDA. MONTES DE OCA Nº 1592|600, Capital Federal, a su socio señor Manuel Andrade quien toma a su cargo el activo y pasivo del negocio. Domicilio de partes y reclamaciones de ley, en Avda Montes de Oca Nº 1592, Capital Federal

$ 93,75 e.4|7 Nº 83.763 v.11|7|74

Rodríguez y Lemmo S.R.L., representada por Sebastián Lemmo Martillero Público, oficinas Avda. Cabildo 3536, Capital, avisa: Sara Fidela Mammana de

Donozo vende a Risdalia Eliezer Muñoz Cabrera su negocio de Fiambrería, sito AVENIDA TRIUNVIRATO 3596, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
112,50 e.5|7 Nº 83.936 v.12|7|74

Se hace saber que José Martínez vende a Carlos Roses y Enrique Alejandro Roses su Quiosco, sito en la calle AGUERO 512, Capital Federal. Domicilio parte, reclamaciones, Ugarteche 3236, 1º B, Capital Federal.
$ 75 e.5|7 Nº 84.122 v.12|7|74

Manuel González Mogo e Hijos, representado por Manuel González Mogo, Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Virrey Cevallos 215, P. 1º, avisa que el señor Manuel Espasandín López vende su negocio de Hotel Familiar sito en la calle AVDA. LEANDRO N. ALEM Nº 534, Capital, a Sr. Francisco Da Fonseca Pereira. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamo de ley, nuestras oficinas.
$ 131,25 e.5|7 Nº 84.137 v.12|7|74

"B"

Díaz y Barreiro, Balanc. y Mart. públicos, Alsina 912, T.E. 37-3583, avisan que Juan Alberto Asprella vende a Enrique López Díaz y Nieves Nicolás de Dios, su negocio de Lechería y Casa de Lunch, que tiene en la calle BAEZ Nº 499, de esta ciudad, domicilio contratantes. Reclamos de ley a los martilleros.
$ 112 50 e.4|7 Nº 83.707 v.11|7|74

"C"

Organización Tomás V. Abasolo representada por el martillero públicc Ebro Domingo Valletta, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Ernesto Rolando vende a Felisindo Nogueira, negocio Panadería y Elaboración y Venta de Emparedados, denominado "La Armonía", sito calle CACHIMAYO Nº 1849|51, de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término ley, nuestras oficinas.
$ 112,50 e.4|7 Nº 83.764 v.11|7|74

Se avisa que el señor Antonio Vidal Coego, vende a Guarniero Iannariello, su negocio de venta de galletitas, sito en la calle COMBATE DE LOS POZOS 704, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen, domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 93,75 e.5|7 Nº 84.198 v.12|7|74

Marta Moure de González martillera pública, matrícula 112, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que Cándido Pardiño Rego y Manuel Rodríguez Otero venden a Rubén Sandobal el negocio de bar, casa de luch, despacho de bebidas y venta de helados, sito en la calle COMBATE DE LOS POZOS 443, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 131,25 e.5|7 Nº 84.205 v.12|7|74

Por cinco días avisa al comercio que Carlos Eduardo Rojas, vende su negocio de despensa, sito en CAAGUAZU 7002 esquina COSQUIN, al señor Andrés Cachaza, reclamos de ley y domicilio de las partes Avda. Gral. Paz 11.694, Capital Federal.
$ 131,25 e.5|7 Nº 84.265 v.12|7|74

"CH"

Juan Carlos Lassalle, avisa que vendió a Luis Alberto Blanco y Juan Félix Delia, su negocio Restaurante, Café y Despacho de Bebidas, calle CHACABUCO 987|993. Domicilio de partes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 75.— e.4|7 Nº 82.677 v.11|7|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|6 al 1º|7|74.

"E"

Isaac W. Lerner, martillero público "las Inmobiliaria", Libertad 434, P. B. Of. 1, comunica: Que Roberto Orlando Velardes, vende su quiosco venta de cigarrillos y golosinas envasadas y artículos de perfumería, sito calle ESTADOS UNIDOS Nº 1000, Capital, a José María Bullán. — Reclamos de ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 93,75 e.5|7 Nº 84.192 v.12|7|74

"G"

Garaje Medrano S.R.L. vende a José García y Orlando García su negocio Garaje, sito GARCIA DEL RIO 2921, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, Zapiola 3927, Capital.
$ 56.25 e.5|7 Nº 83.937 v.12|7|74

Estela María Córdova, martillero público, con domicilio en Alsina 1441, 2º 216, Capital Federal, avisa: Higinio Lorenzo, vende a Alejandro Dante Guido, el negocio de venta de golosinas envasadas, sito en GODOY CRUZ 2671, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes, mis oficinas.
75 e.5|7 Nº 84.054 v.12|7|74

Avisan: Haydée Nora Bensadón de González, martillera pública, con oficinas en la calle Beruti 3621, 6º "B", Capital, T. E. 72-4414 que la señora Irma Teresa Fanny Barletta, vende a Roberto Silveira y Marta Alfano de Silveira, el negocio de baza denominado "La Espuma" sito en la calle GENERAL ARTIGAS 1890, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal, reclamos de ley, domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 150 e.5|7 Nº 84.165 v.12|7|74

"H"

Angel Dimeo, martillero público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, avisa que por su intermedio, Atilio Federico Arrighi (Réd. 17.911-005-9), Angel Osvaldo Arrighi (Réd. 584 020-009-6) y Alberto Samuel Arrighi (Réd. 486.271-008-3) venden libre de deudas a José Antonio Maña (Réd. 15.265-013-2), negocio de Garaje, sito en HUMBERTO I Nº 2631, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.4|7 Nº 8.713 v.11|7|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|6 al 1º|7|74.

Ri-Pa-Lo S. A.: Teófilo López, martillero público, Cangallo 1642, T. E. 37-9805, avisa: Cyrus S.C.A. vende a Argimiro Orlando Vilar Novio, José Rodríguez Pampín, Antonio Rivas y José Alvarez, Hotel Alojamiento y propiedad, sito HUMBERTO 1º 1162, Capital, libre deudas y|o gravamen. Rec. ley y domic. partes nuestras oficinas.
$ 112,50 e.4|7 Nº 83.766 v.11|7|74

Manuel González Mogo e Hijos, representado por Manuel González Mogo, martilleros públicos, con oficinas en la calle Virrey Cevallos 215, P 1º, avisa que la señorita Lidia Emilia González vende su negocio de hotel familiar, sita en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 2570, P. 2º, Capital, al señor Jesús Lage. Domicilio de las partes mi negocio. R|ley, nuestras oficinas.
$ 112,50 e.5|7 Nº 84.138 v.12|7|74

"I"

Celestino María Denis y Eleonor De La Cruz de Denis, por cinco días comunican que vendieron libre de todo gravamen en el negocio de quiosco ubicado en la calle INDEPENDENCIA 3919 de Capital al señor José R. Sánchez. — Reclamos de ley en Bmé. Mitre 1225 3º 306, Capital.
$ 75 e.5|7 Nº 84.239 v.12|7|74

"J"

Marzoa, Yebra & Cía. S. A. M. C., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Luis Yebra, matrícula 1250, con oficinas en la Avda. de Mayo Nº 1390, piso 1º Capital Federal, T. E. 38-2525, avisan que Rosa Basile de Filippo (Réditos 1.768.379-009-5) vende a Antonio González (Réditos Nº 794.073-006) el negocio de hotel alojamiento establecido en la calle JOSE EVARISTO URIBURU Nº 265 de esta ciudad. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150 e.5|7 Nº 83.928 v.12|7|74

"L"

Genzano y Messina, representada por C. N. Messina, c|oficinas Avda. Rivadavia 6195, Capital. Avisan: Alberto Ceroni, vende a Antonio Monteleone y Miguela Passanissi de Monteleone, su negocio de hotel alojamiento (familiar), sito en LACARRA 146, Capital. Reclamos de Ley, domicilio partes, n|oficinas.
$ 93,75 e.5|7 Nº 84.215 v.15|7|74

Abraham, representado por César Alberto Abraham, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Hipólito Yrigoyen 3079, Capital Federal, comunica que Juan Monsegur, vende libre de toda deuda y|o gravamen y|o personal, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en Capital Federal, calle LUZURIAGA 301|11 a Roque Eugenio Cardozo. Reclamos de ley y domicilio de las partes, dentro del término en nuestras oficinas.
$ 150 e.5|7 Nº 83.927 v.12|7|74

Ricardo Suppa, martillero público, por Suppa Conde S.R.L., comunica que la venta publicada en edicto Nº 74.496, de Ismael Angel Fernández a Jacobo Mauricio Kelmanowski Weigensbekg y Aarón León Szlajcher, de MONROE 2488 ha quedado anulada. Reclamos ley, Rodríguez Peña 428, sus domicilios. — Buenos Aires, 27 junio de 1974.
$ 93,75 e.4|7 Nº 83.892 v.11|7|74

"P"

La presente hace constar que Aurelia María Luisa Suffia vende a Ademar Perdomo, su negocio de fiambrería y rotisería ubicado en calle PEDRO IGNACIO RIVERA Nº 5318 de la Capital Federal. Libre de toda deuda y|o gravamen; por reclamos de ley, dirigirse a Pedro Ignacio Rivera Nº 5318, Capital Federal, veintiséis de junio de mil novecientos setenta y cuatro.
$ 150 e.5|7 Nº 84.123 v.12|7|74

"Q"

Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, representados por Cándido María García, con Of. en la calle Bmé. Mitre 1773, 3º piso, Of. 303-304, T. E. 40-3959, avisan que: La venta efectuada por edicto Nº 73.521 que realizaba Antonio Raúl Sias de su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle 15 DE NOVIEMBRE 1368|70, de esta Capital, a José María Enriquez, ha quedado nula y sin efecto. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 131,25 e.4|7 Nº 83.804 v.11|7|74

"R"

Ramón Moreda, martillero público, con oficinas en Av. Callao Nº 449, 1º Capital, T. E. 46-9143, comunica que con su intervención, Antonio Bouzada, Manuel Bouzada e Isaura Negreira, venden, ceden y transfieren libre de todo pasivo el negocio de Panadería Mecánica, sita en la calle RAMON FREIRE Nº 1125, de esta Capital, al señor Maximino López. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 131,25 e.4|7 Nº 80.305 v.11|7|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 18|6|74.

Marta Moure de González, martillera pública, matrícula 112, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que Antonio Ianmarino vende a José del Rosario Luna y Eugenio Juan Dieser, el negocio de Hotel Alojamiento Familiar (habilitación en trámite), sito en la calle RECONQUISTA Nº 1052, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 131,25 e.4|7 Nº 83.906 v.11|7|74

"S"

Pazo, Rizzo y Cía., representada por Joaquín Pazo, martillero público, oficinas Avenida de Mayo 1411, piso 5º oficina 8, Capital, avisan que Andrés Corsino González vende a Pedro Belarde Valiño González y José González Pérez, el negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en la calle SAN JUAN Nº 2801 esquina CATAMARCA Nº 1193|95, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.4|7 Nº 83.699 v.11|7|74

Armando D. Lorenzo, martillero público, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 486, 4º piso, Capital, avisa que Rubén Juan Mariscotti y Jorge Galvano venden a Arturo Fornerio Merino, su negocio de Fiambrería y Queseria, sito en la calle SUCRE Nº 2609, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas. Este aviso anula al publicado del 21 al 27|6|74, bajo recibo Nº 81.906.
$ 131 25 e.4|7 Nº 83.851 v.11|7|74

M. Castiñeira (martillero público) con oficinas en Capital Federal, calle: Ibarrola Nº 7030|74, avisa que el señor José Francisco Cruces, vende al señor Enrique Rufino Pérez el negocio de panadería mecánica denominada "La Flor de Lugano" sita en la calle STRANGFORD Nº 6002 de esta Capital Federal. Reclamo de ley y domicilio de las partes, en mi oficina.
$ 112,50 e.12|7 Nº 84.035 v.12|7|74

"T"

José Lázzaro avisa que vende a Ida Lázzaro de Cali, la parte mitad indivisa o sea el 50 o|o del negocio de Venta de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas Envasadas y Venta de Golosinas Envasadas, sito en la calle TONELERO 6199, Capital, libre de toda deuda. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 112,50 e.4|7 Nº 83.698 v.11|7|74

Francisco Florencio Arruarana, martillero público con oficinas en la calle Campichuelo 610, Capital, avisa que queda nulada la venta del quiosco sito en la calle TREINTA Y TRES 1025, Capital, que los cónyuges Rafael Antonio Vidal y Adela Antonia Martos de Vidal a Méndez Oscar Miguel y Susana Beatriz Gros. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 112,50 e.5|7 Nº 84.242 v.12|7|74

Avisa Francisco Cordero que vende a Petra Perandones su negocio de "Despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas", sito en calle TABARE 1513, Capital, libre de deudas. Domicilio partes, mismo negocio y reclamos de ley, en Tabaré 1513.
$ 75 e.5|7 Nº 84.130 v.12|7|74

"V"

Arias, Toyos y Cía., balanceadores, representados por el martillero público Ramiro S. Arias, con oficinas propias en la calle Cangallo 1515, 2º piso, T. E. 49-3152 y 40-6489, avisan: Jaime Alvarez vende a sus condóminos José María Cajigal, Atilio Guillermo Conde, Manuel Abet y Jesús Torres, la quinta parte indivisa que tiene y le corresponde en el fondo de comercio del ramo de café, casa de lunch y despacho de bebidas, ubicado en la calle VIAMONTE Nº 302 esquina 25 DE MAYO. Activo y pasivo a cargo de compradores. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el negocio.
$ 168,75 e.5|7 Nº 83.929 v.12|7|74

"Y"

María Rosario Tagliaferro avisa que vende su negocio de Farmacia, ubicado en la calle YAPEYU esquina RIVADAVIA Nº 4002, Capital Federal, a los señores Antonio Osvaldo Rizzuti, José Pio Grossi y a la señorita Olga Argentina Hessling, domicilio de las partes y reclamos de ley Escribano Julio Vergara, Sarmiento 643, Of. 421, Capital Federal.
$ 112,50 e. 4|7 Nº 83.691 v. 11|7|74

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado Nacional

Se comunica que han dejado de tener provisionalmente efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1972" de U$S 900 Nos. 204325|326; 209631|649 y 210856, con cupón Nº 2 (Vto. 1º|7|73) y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 1º de abril de 1974.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 17|4 al 16|5|74.
$ 660.— e.5|6 Nº 66.702 v.28|6|74
e.1º|7 Nº 66.702 v.11|7|74

"E"

ESTELA

Establecimientos Textiles Latinoamericanos S.A.I.C.

Registro Nº 6.625

EXTRAVIO DE ACCIONES

El Directorio de la entidad hace saber por el término de ley el extravío de los siguientes títulos: Título Nº 327, series 691, 692, 693, 694, 695 por un total de veinte mil acciones ordinarias al portador; Título Nº 328, series 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705 por un total de cuarenta mil acciones ordinarias al portador; Título Nº 329, series 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, por un total de cuarenta mil acciones ordinarias al portador; Título Nº 330, serie 716 por un total de cuatro mil acciones ordinarias al portador; Título Nº 331, serie 717 por un total de un mil acciones ordinarias al portador.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 2 al 17|5|74.
$ 1.072,50 e. 20|5 Nº 46.473 v. 31|5|74
e. 3|6 Nº 46.473 v. 19|6|74
e. 1º|7 Nº 46.473 v. 31|7|74